

S/CM
PLN/2022/1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 27 DE ENERO DE 2022.

En la Ciudad de Torre Vieja, y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas del día veintisiete de enero de dos mil veintidós, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez, y asisten desde su inicio los siguientes Sres. Concejales:

D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Diana Box Alonso, D^a. Concepción Sala Maciá, D. José Antonio Quesada Hurtado, D^a. Inmaculada Montesinos Pérez, D. Antonio Francisco Vidal Arévalo, D. Tomás Ballester Herrera, D^a. M^a del Carmen Gómez Candel, D^a. M^a Sandra Sánchez Andreu, D. Federico Alarcón Martínez, D^a. Gitte Lund Thomsen, D. Domingo Paredes Ibáñez, D^a. Ana María Pérez Torregrosa, D. Andrés Antón Alarcón, D^a. Fanny Serrano Rodríguez, D^a. Carmen María Morate Arco, D. Israel Muñoz Guijarro, D^a. M^a Pilar Gómez Magán, D. Pablo Samper Hernández y D^a. Carolina Vigar García.

No asisten, los Sres. Concejales D. Andrés Navarro Sánchez y D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, habiendo excusado su ausencia.

En el punto número siete del orden del día (asunto urgente), se incorpora a la sesión, tras su toma de posesión, el Sr. Concejales D. Luis Ignacio Torre-Marín Comas.

Está presente la Sra. Interventora General Municipal, D^a. Cristina Serrano Mateo.

Da fe del acto la Secretaria General del Pleno D^a. María Pilar Vellisca Matamoros.

Visto que los asistentes a la sesión, en número de veintidós, superan el quorum y número mínimo exigidos en la Ley para la válida celebración de sesiones en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma.

En este momento hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para pedir se guarde un minuto de silencio por la violencia de género.

A continuación, realizado el minuto de silencio, se pasa a tratar los puntos del día por el siguiente orden:

1. MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021. APROBACIÓN, SI
PROCEDE.



Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, la minuta del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de noviembre de 2021, la cual se transcribirá como acta, y se incorporará al Libro correspondiente, debidamente firmada por el Presidente y Secretaria General del Pleno del Ayuntamiento.

2. MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2021. APROBACIÓN, SI PROCEDE

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, la minuta del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de diciembre de 2021, la cual se transcribirá como acta, y se incorporará al Libro correspondiente, debidamente firmada por el Presidente y Secretaria General del Pleno del Ayuntamiento.

3. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2021, A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46.2, APARTADO E, DE LA LEY 7/1985.

Se da cuenta al Pleno de Decretos de Alcaldía y resoluciones de Órganos Colegiados unipersonales correspondiente al mes de diciembre de 2021, a los efectos de lo establecido en el art. 46.2, apartado e, de la Ley 7/1985.

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

Sr. Alcalde: Siguiendo punto, el tercero, que es el dar cuenta de los decretos de Alcaldía y resoluciones de los órganos unipersonales correspondiente al mes de diciembre de 2021 a los efectos de lo establecido en el artículo 46.2 apartado E de la Ley 7/1985. Señora Martínez, como es habitual. Adelante, tiene la palabra.

Sra. Martínez: Hola, muy buenas tardes a todos, compañeros de Corporación y público que nos esté viendo desde sus casas. Como muy bien ha dicho el señor Alcalde, daré cuenta del trabajo realizado por las diferentes concejalías durante el pasado mes de diciembre. Como siempre, decir que hay numerosos decretos del departamento de Urbanismo, licencias de obra, expedientes de disciplina urbanística, certificados de compatibilidad urbanística, órdenes de demolición, etcétera, etcétera. También añadir un gran número de concesión de ayudas de bienestar social, así como expedientes de caducidad por desistimiento. Entrando ya un poco en lo que son los Decretos, decir que durante el mes de diciembre podemos destacar que se ha hecho un gran trabajo, un tremendo trabajo desde el área de intervención, como habrán podido ver los concejales que están en la oposición, por la cantidad de decretos por los que se aprueban numerosas relaciones de facturas, devenidas todas ellas de la gestión y trabajo de todas las concejalías. Como he dicho, aprovecho para felicitar al concejal de Hacienda y a todo su equipo, porque hoy podemos presumir y decir que todas estas facturas están al día, que este equipo cumple con el periodo medio de pago y que, por consiguiente, este Gobierno está del lado de los empresarios, pagando a proveedores en tiempo y forma. Por otro lado, también muy numerosos los decretos de concesión de ayudas del Plan



Resistir, que corresponden a aquellas solicitudes que necesitaban subsanación. Por fin, podemos decir que el Plan Resistir se encuentra al día. Precisamente hoy tengo que decir que se ha tramitado el pago desde Tesorería y, en breve, todos los empresarios tendrán en cuenta sus ayudas. Vemos durante el mes de diciembre también concesión, órdenes de pago y justificación de numerosas subvenciones, como la concesión de las subvenciones destinadas a entidades locales sin ánimo de lucro en el ámbito de la acción social, lo que ha supuesto más de 320.000 euros para ONGs de nuestra ciudad como Amfa, Alpe, Apanee, Asimepp, Afecáncer, Apaex, Cruz Roja, Esperanza y Vida, Afa, Alimentos Solidarios y Orida. Justificación presentada por la Asociación de Empresas de Hostelería de Torrevieja y Comarca por un importe de casi 30.000 euros. Aprobamos también la concesión por procedimiento de concurrencia competitiva a la entidad Asociación de Industriales y Comerciantes del Polígono Casa Grande y a la Asociación de Pequeños y Medianos Comerciantes de Torrevieja, Apymeco, por su funcionamiento, con una subvención de más de 10.500 euros. El Decreto 170, por el que se acuerda la concesión de ayudas a los jóvenes estudiantes universitarios. Recuperamos las ayudas a los universitarios. A final del pasado año, como estamos dando cuenta en los decretos de diciembre, se acabó la tramitación y en el primer mes del año, en el presente en el que estamos, los estudiantes tendrán las ayudas en sus cuentas bancarias. Esto, señoras y señores, podemos decir que es eficacia. Cuenta justificativa presentada por la Asociación de Ucrucianos de Torrevieja por un importe total de 4.996 euros. Por fin, nuestras asociaciones comienzan su normalización, su función normalizada, abriendo sus puertas. Tenemos también la subvención de participación ciudadana a la asociación a Apanee. Tenemos el Decreto, destacar el Decreto 213, importantísimo, por el que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria de ayudas para ofrecer solución habitacional a personas víctimas de violencia, personas que han sido desahuciadas de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables por el procedimiento de concesión directa. Seguimos hablando de órdenes de pago y justificación de subvenciones, esta vez, desde el área de Deportes, correspondientes tanto a la subvención para la realización de eventos deportivos realizados en el pasado año, así como la subvención a los clubes deportivos de nuestra ciudad, que tenemos la suerte de tener casi más de una veintena. En este sentido, creo que estoy contestando a la señora concejal de Ciudadanos. En Junta de Portavoces, planteó la duda de si se repetían las ayudas y esta mañana la concejal Diana me ha especificado que, efectivamente, son dos subvenciones diferentes. Continúo. Decreto 433, por el que se pagan los premios a jóvenes emprendedores, que, tal y como están los tiempos, hay que destacar y premiar la valentía de estos jóvenes empresarios, con un primer premio de 7.000 euros, con un segundo de 3.500 y un tercero de 1.500 euros. Para terminar con el tema de subvenciones, concesión a la Asociación de Pequeños y Medianos Comerciantes de Torrevieja por un importe total bruto de 500.000 euros en concepto de programa bono consumo 2021, tercera edición, que como saben todos tuvo lugar el pasado mes de diciembre y que supuso una inyección directa de un millón de euros en los empresarios torrevejenses en una de las campañas comerciales más importantes del año, que se suma a las dos anteriores. Como saben todos, el impacto que ha tenido en nuestros empresarios es de unos 3 millones de euros en el 2021. Hablamos de los Decretos como el 572, 573, 575 y varios más continuados que hacen referencia al abono de la productividad, de la productividad, perdón, a los funcionarios de las pagas extras de los años anteriores. Un total de, casi más de 500.000 euros en productividad han recibido en sus nóminas de diciembre los funcionarios de esta casa, un derecho que reclamaban



y que, por fin, se les ha reconocido. Y, por último, señor Alcalde, decir que seguimos creando y cubriendo plazas de funcionarios, como vemos en el decreto 91, por ejemplo, por el que aprobamos las bases y la convocatoria de un profesor de piano; o en el 206, que nombramos como órgano gestor del reconocimiento de la obligación al titular del área de comercio tan pronto como tomó posesión de su plaza en el mes de diciembre. Esta semana hemos tenido la suerte también de que una psicóloga para Bienestar Social tomara posesión y seguimos avanzando en este sentido. Esto es todo, muchísimas gracias, señor Alcalde.

Sr. Alcalde: Gracias a usted por la explicación. Pues, como ha solicitado esta mañana el turno de intervención, la concejal no adscrito, no. Pues entonces, comenzaríamos por el Grupo Ciudadanos. Señora Gómez Magán, suya es la palabra.

Sra. Gómez Magán: Pues muchas gracias. Muy buenas tardes a todos, compañeros de Corporación, y al público tanto asistente como el que nos sigue a través de redes sociales, televisión local y otros medios. En cuanto a los decretos que he podido apreciar, si bien es cierto que los más llamativos podrían ser los que existen en relación de facturas y, entre ellos, tengo que resaltar, por ejemplo, alquiler de contenedores, que en septiembre fueron por importe de 2.613; en octubre de 2.439. Hay dos facturas en octubre 2.439 y 2.962. Así, en noviembre también hay dos importes que son 2.439 y 3.194. Total, en tres meses por alquiler de contenedores, tenemos un total de 13.648. Todo ello sin contar con los contenedores, que también se han adquirido para el Palacio de Deportes. Otra relación de facturas llamativas es la reparación de colegios. Y en esto quiero decir que también tenemos una empresa que hacía el mantenimiento de los colegios, que también en una Junta de Gobierno, que después mencionaré, pues al final tuvo que acudir al tribunal en la legislatura anterior porque no se le satisfacía los importes que estaba reclamando y, en este caso, las facturas que yo he ido contabilizando no son íntegras, pero las que he ido recopilando mediante Decretos y Juntas de Gobierno me hacen casi un importe de 300.000 euros. Y en ello, pues muchas veces podemos apreciar, no hace falta que el fraccionamiento de contratos supere los 18.000 con contratos menores, sino que, a veces, este tipo de, con otros tipos de nomenclatura, por ejemplo, mantenimiento del normal funcionamiento de los colegios, calefacción, albañilería, suministros eléctricos, fontanería, bricolaje. Todo esto se va haciendo pequeños contratos, incluso hay empresas que han cobrado importes de 17.662,97 y, además, 9.510,68. Otras, por ejemplo, pues tienen importes también de contratos, esta que acabo de mencionar, hacen un total de 27.000. Hay otras que son 11.815 y que aparecen posteriormente también con otro tipo de contratos. Todo ello sujeto a distintas nomenclatura, pero entiendo que lo que hay que hacer es un contrato que unifique este mantenimiento y no se está segregando, diversificando los conceptos, con el consiguiente importe que repercute, por un lado, por no tener contrato, y este tipo de contratos menores que, al final, yo entiendo, aquí cualquiera me puede discutir, que posiblemente pudiesen incurrir en un fraccionamiento de contrato. Aunque se le ponga distintas nomenclaturas, va enfocado todo a reparaciones de los colegios. Que sí que es cierto que hay que hacerlo y que hay que ponerlo en funcionamiento, pero no por ello se tiene que hacer, entiendo yo, con esta diversificación de pequeñas puntualizaciones para reparar puntualmente los colegios, sino que hacer en todo caso a lo mejor, un mantenimiento integral, y no solo eso, sino reparaciones que al final son llamativas y que hemos ido denunciando durante todo este tiempo. Así también en Es Público, que es un servicio que no está incluido dentro del acuerdo marco de Diputación,



en cuanto a la administración electrónica, pues tenemos que en agosto son 5.498, en septiembre se repite dicho importe y en octubre también. Hemos visto que, dentro de los Decretos, pues se relacionan este tipo de facturas, además de la implantación del sistema Gestiona, que no obstante, y a pesar del gran avance que se ha producido anteriormente con la otra legislatura y con este Gobierno, con el anterior, no se alcanzó lo que era el Plan Moderniza de Diputación. Sí es cierto que ahora, por la preclusión de plazos, y así en un ruego después se lo manifestaré, pues a veces no llegamos a lo que el ciudadano demanda. Y entre ellos hay un claro, bueno, un claro punto que es el tema del empadronamiento, que ya después en un ruego le explicaré lo que la gente me está haciendo llegar, y la deficiencia en este servicio. También es de resaltar que se prorroga con efectos, bueno ahí el presupuesto que debería entrar en vigor el 1 de enero de 2022, pues se prorroga el que tenemos actualmente. Según nos manifiestan, es por el tema de plusvalía, aunque si bien es cierto que otros ayuntamientos han puesto en funcionamiento el presupuesto actual del 2022 y la plusvalía no es una adicción, o no es una excusa para haberlo sacado y ponerlo en funcionamiento. Si bien es cierto que en una de las facturas me llama la atención que hay una lectura de matrículas, un sistema de lectura de matrículas llamado Multacar, este sistema da muchos problemas. El importe de este tipo de sistemas para sancionar a los vehículos que vayan con mayor velocidad dentro de nuestras vías es de 11.979 euros. También tenemos, por otra parte, a ver, el pago, efectivamente de la, bueno esto era una empresa para la retirada de vehículos. Además, es llamativo la retirada de vehículos de esta empresa por cuanto que hay un importe fijo que son 35.000 euros y luego hay dos importes variables. Total de estas facturas, pues ya llevamos desde junio hacia acá, sin contar noviembre y diciembre, llevamos con esta empresa pagados 271.000. Es llamativo. ¿Por qué lo digo? Porque, en realidad, hay una en junio, por ejemplo. Cogemos la factura de junio, son 35.000 fijo, y luego tenemos una factura variable de 12.800 más otra factura variable de 3.600. Si nos vamos a octubre, pues tenemos el fijo de 35.000. En la factura variable son 10.399. Y luego otra variable de 3.400. Total, 48.000. Es llamativo que, a fecha de hoy, pues, aunque creo que ya va a ser el último impulso para poder, sé que ya está paralizado el contrato por un recurso de una empresa y que se ha vuelto a poner en funcionamiento, pero, a fecha de hoy, seguimos todavía pagando este tipo de servicios sin contrato y con el levantamiento de reparo. También es de resaltar, por ejemplo, en cuanto a las subvenciones, es cierto que las subvenciones de los clubs deportivos, pues he manifestado que yo creía que era un error, pero, efectivamente, hay importes, por ejemplo, pues está el Atletismo de Torre Vieja en 15.900. Triatlón, 11.000. Perdón, sí, 11.017. Y luego había otras, por ejemplo, Atletismo Puerto de Torre Vieja, que tenía 12.800, más 3.261. Al final, 16.000. Así se repetía, por ejemplo, en Pádel Nova, perdón, que tenía otros dos importes distintos. Finalmente, el importe total de las subvenciones que se han concedido a clubs deportivos está en 393.667. Que la verdad es que, por lo menos, se reactiva la actividad cultural y deportiva en este sentido y que los clubs puedan funcionar, pues me parece una buena posibilidad. En cuanto a otras de las subvenciones, también en el polígono Casa Grande, también unos 370 euros, y Apymeco, 10.000. Más de 10.000 euros. Ahí la diferencia entiendo que deben de justificar y creo que a todos se les debería ayudar en una misma línea. Y luego, por último, y aunque viene también en Juntas de Gobierno, sí que es de resaltar qué, bueno, el proyecto básico de ejecución del albergue, en 15.730; la adquisición de dos inmuebles, uno de la calle Santomera, en 63.602; la calle Clemente Gosalvez, de 622.000; y luego, aunque es cierto que viene lo del pago también, refleja en uno de los decretos la fábrica de hielo. Quizás este punto lo deje para más adelante, en cuanto



hable de las Juntas de Gobierno. Yo creo que, en este caso, sería también llamativa la factura de Decisio Consulting, que todavía seguimos sin contrato. Yo he visto, por lo que se refiere o refleja, que los Decretos no tenemos la amplitud. Todas las facturas que vienen son de julio y de noviembre y, al final, hacen un importe de 169.781. Yo creo que es casi más que el contrato entero, en una o dos meses. La verdad es que estamos haciendo mucho uso de los servicios jurídicos sin contrato actualmente. Y esto sí que me gustaría resaltar también que, en cuanto a la relación de estas facturas, y vienen también en Junta de Gobierno, la responsabilidad patrimonial, que yo he visto muchos procedimientos iniciados por caídas, por daños en vehículos y daños materiales y personales. Pues que más ha sido llamativo en cuanto a este tema. Luego hay otra factura que también es de resaltar, el alquiler de dos aparatos de aire acondicionado en Servicios Sociales para 30 días, son 490. Con estos compramos, yo creo, que el equipo entero. Alquilarlo por 30 días dos equipos, yo creo que se podría hacer las gestiones pertinentes también para para hacer el pago. Y ya, por último, bueno había..., me ha llamado también la atención las facturas de Satur por el salvamento, servicio de salvamento escuelas deportivas, que en septiembre son 61.694, en octubre son 61.994 y, en noviembre el mismo importe, aparte de las del servicio de salvamento de playas. Pero, bueno, estas son, en realidad, para que la gente tenga un mayor conocimiento de la relación de Decretos, que sí que agradezco que antes era, se ponía la primera factura y la última y se daba el importe total y ahora sí que viene un glosario, aunque la letra es muy chiquitita, que, incluso, ni con gafas, he decirlo, que puedo leerla. Es dificultoso. Pero sí que es cierto que vienen todas las facturas y podemos, al menos, fiscalizar de mayor, con mayor exactitud todas las facturas. Muchas gracias, nada más.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Gómez. Pasaríamos al siguiente grupo. Señor Samper, adelante, tiene usted la palabra.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. Buenas tardes a todos y a todas los compañeros de Corporación, público que nos sigue por redes sociales y Televisión Torreveja, y también a algunos compañeros de Corporación que, por motivos de salud no han podido asistir. Y aprovecho la ocasión, porque teniendo los medios tan modernos como tenemos, como nos hemos brindado esa oportunidad de celebrar sesiones telemáticas, pues hoy, lamentablemente, hay compañeros que no pueden ejercer su derecho a la participación como concejales por, por este motivo, por no haberse tenido la posibilidad de realizar lo de esa manera.

Pues bien, queríamos comenzar desde Sueña Torreveja haciendo mención a los Decretos en cuanto al Plan Resistir y es que, en el mes de diciembre, como ya hicimos el mes pasado y no nos duelen prenda volver a hacerlo, pues reconocemos la buena gestión realizada en esta segunda convocatoria del Plan Resistir, ya que se han aprobado 18 Decretos, reconociendo obligaciones a 287 empresarios por un importe total de 615.000 euros, ya que en el mes de noviembre se aprobaron únicamente 12 Decretos, reconociendo obligaciones a 138 empresarios por un importe total de 332.000 euros, después de más de cinco meses desde que se terminó el plazo de presentación de solicitudes. Esto viene a demostrar, y es algo que desde Sueña Torreveja siempre hemos venido reclamando, demuestra que, cuando se quiere, aunque sea haciendo horas extraordinarias, se puede. De lo que insistimos, insisto, desde Sueña Torreveja nos congratulamos y llevamos reclamando mensualmente en esta, precisamente, en este dar cuenta de Decretos. Desde hace nueve meses, pues reclamando esa rapidez en la concesión de estas ayudas. La parte negativa en cuanto al Plan Resistir, pues



bien, mientras que los dos meses, los dos últimos meses de noviembre y diciembre se han reconocido obligaciones por importe de 947.000 euros, en los meses anteriores, hasta el 31 de octubre, solo se han reconocido obligaciones por importe de 931.000. El balance, por tanto, de las dos convocatorias del Plan Resistir después de más de diez meses es que en total se han reconocido un total de 1.879.000 euros. Es decir, un 47 % del dinero disponible, que asciende a 3.900.000 euros. ¿Y esto qué consecuencias tiene? Pues que el Ayuntamiento de Torrevieja, el equipo de Gobierno, tendrá que devolver a la Generalitat Valenciana y a la Diputación de Alicante más del 52 % concedido de estas ayudas. Alrededor de 1.800.000 euros que no han sido capaces de entregar. Hablamos del Decreto 19, de la prórroga del presupuesto del 21 para el 22. Ese Decreto, de 30 de diciembre, aprueba la prórroga de estos presupuestos y de sus Organismos Autónomos de 2021 para el 22. Este presupuesto prorrogado asciende a unos 97,6 millones en gastos y 97,7 millones en ingresos. Pues bien, en esos ingresos precisamente se incluye un impuesto básico fundamental como es el impuesto de plusvalía por importe de 22.25 millones. De la misma manera que en 2021, al igual que en 2021, sin embargo el impuesto de plusvalía que como saben ustedes ya fue deficitario en 2021 con unos ingresos en los diez primeros meses de solamente 14,88 millones de euros que si los extrapolamos a doce meses serían de 17,08 millones al año, se produciría por tanto un déficit de 4,4 millones, y a todo esto también por si fuera poco hay que sumar esa sentencia del Tribunal Constitucional y ese Real Decreto de 9 de noviembre por el cual se reduce las liquidaciones de los dos últimos meses del año 2021 lo que aún más incrementará el déficit del año 2021, además de poner en serios aprietos las previsiones del año 2022 y eso tememos y creemos que es lo que ha llevado al equipo de gobierno del Partido Popular a retrasar la aprobación inicial del presupuesto para el año 2022. Pero es que echando la vista atrás he consultado en la web del Ayuntamiento y he consulado la prórroga presupuestaria del presupuesto 2015, prorrogado para el 2017, y en ese momento la anterior Interventora General establecía lo siguiente, ...saben ustedes que hubo una reducción del IBI y señalaba así: “considerar que la disminución del tipo de gravamen del impuesto de bienes muebles aplicable para el ejercicio del 2017, y estimándose una disminución de la recaudación líquida de 1,2 millones afectaría al equilibrio entre el estado de ingresos y gastos y en cuanto al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria prevista en la ley Orgánica 2/2012. Por lo tanto, visto que la legislación aplicable para los presupuestos prorrogados de las entidades locales no prevé la posibilidad de hacer un ajuste, se propone a la Alcaldía Presidencia la necesidad de iniciar un expediente en el año 2017 de indisponibilidad de créditos. Pues bien, ahora en Sueña Torrevieja con un criterio basado en la Ley, en la Ley Orgánica, y en el resto de Reglamentos, en Sueña Torrevieja echamos en falta las medidas de no disponibilidad como consecuencia de esa más que segura disminución de ingresos en 2022 en el impuesto de plusvalía.

Queríamos hacer mención también al Decreto 170 de 17 de diciembre que se refiere al reconocimiento de la obligación a un total de 69 estudiantes universitarios por un importe total de 76.400 euros. Y me ha llamado la atención, la efusividad con la cual la concejala portavoz de gobierno la Sra. Martínez hablaba y bueno sacando pecho en cuanto a la eficacia del Gobierno, aun cuando que recuperamos, pues bien, y repito la cifra, 69 estudiantes universitarios, de casi prácticamente un total de más 1.000-1.200 estudiantes universitarios que habrá en Torrevieja, por un importe de 76.000 euros. Es decir, únicamente un 10 % prácticamente de lo que a priori habían consignado. Y en este mismo Decreto, porque no lo han comentado, pues yo se lo comento, se le deniega la subvención a otros 46 estudiantes universitarios. A 40 no se les concede por



desistimiento, y a otros 6 se les inadmite por presentación fuera de plazo. Pues bien, la auténtica realidad que desde Sueña Torrevieja trasladamos a los ciudadanos es que disponiendo de un presupuesto para estas ayudas a jóvenes universitarios anunciados a bombo y platillo, con tanto marketing, que asciende a 786.000 euros disponibles, pues esa eficacia del equipo de Gobierno del Partido Popular resulta que son únicamente 76.400 euros. Es decir, un,menos del 10 %. Y además, han denegado ayudas al 40 % de los solicitantes. Pues, sinceramente, más que eficacia, nosotros desde Sueña Torrevieja hablaríamos de un balance muy pobre después de tres presupuestos que han tenido ustedes, como en el 2019, el 2020 y el 2021.

Queríamos terminar con unos Decretos, el 6.967, el 6.882 y 7.135, que hace mención a unos pagos de mantenimiento y reparación de instalaciones deportivas, a un trabajo de reparación del vallado de la pista de frontenis que han costado, pues, en una factura 3.900, otra también, otra 2.226. Pues bien, no sé en qué se gasta el dinero esta concejalía y también vamos a hablar de eficacia porque pasando precisamente por las pistas de frontenis, curiosamente, hablando de ese vallado, o reparación de vallado pueden ver ustedes esas vallas. A ver si me dicen ustedes que esto es reparación de vallado, que parecen las, las verjas de Ceuta y Melilla. Pues no sé, que venga alguien, que venga alguien y lo compruebe, pero vamos, si hablamos de reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas y de inversiones y de vídeos y de marketing, si nos vamos a las siete pistas de pádel, que han estado ustedes gestionando durante nueve años, desde el año 2010, y precisamente estos últimos tres años, pues vemos las pistas cómo se encuentran, cerradas. Aquí anidando aves, incluso, en esta fotografía. Y esta es la verdadera cara, que no se muestra a través de todos esos vídeos, de todas esas redes sociales y todo ese marketing, pero que desde Sueña Torrevieja a través de estos dar cuenta de decretos, venimos a poner de manifiesto y también venimos a poner de manifiesto esa supuesta....

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo Sr. Samper.

Sr. Samper:y grandiosa eficacia de la que anteriormente hablaba la portavoz del equipo de Gobierno. Nada, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted. Pasamos al siguiente grupo. El señor Muñoz, del Grupo Los Verdes.

Sr. Muñoz: Buenas tardes, compañeros. Presentes y no presentes, porque, desgraciadamente, tenemos alguna baja. Y por supuesto, bueno, para todos los vecinos que nos siguen desde televisión y por supuesto, desde redes. Como es habitual en este punto y después de escuchar el gran mitin que nos ha echado la portavoz del Partido Popular, donde ya parece que se han acabado todos los Problemas de Torrevieja gracias a la maravillosa gestión del Partido Popular. Señoras y señores, nos vemos obligados a, desde el Grupo Municipal de Los Verdes, desgranarles lo que realmente está pasando en Torrevieja y por lo menos dar les una visión objetiva y no excesivamente, iba a decir fantástica, porque bueno, pero bueno, ya está aquí Antoñita la Fantástica que nos lo va a aplicar también. Pero bueno, en fin, vamos a desgranarles de una manera sucinta lo que realmente está pasando en Torrevieja y lo que realmente nos viene a vender este, este, este Gobierno. En primer lugar, y no todo es tan malo, en primer lugar, el 8 de octubre de 2019, desde el Grupo Municipal de Los Verdes hicimos propuestas en relación a la creación de bolsas de trabajo para cubrir puestos de forma



eventual en esta casa. Bueno, ya ha dicho la señora portavoz del Partido Popular que ya está entrando gente a través de esa bolsa. Bueno, pues decirle que está bien que vayan teniendo en cuenta las propuestas que les hacemos desde Los Verdes. Algunas son hasta buenas y, si ustedes las ponen en práctica, seguramente, sí que conseguirán eficacia y hacer mejores cosas. A pesar de que en su momento nos dijeron que no se podía tramitar, pero, bueno, ya estamos viendo que no es exactamente como ellos dicen. Como no puede ser de otra manera, también queremos manifestar algo que llevamos diciendo ya pleno tras pleno durante más de dos años, que siguen denegando ayudas a muchas familias en nuestro municipio y, como ya hemos puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones, con la absurda excusa de declarar finalizado los expedientes por falta de documentación. Y todo ello sin la correspondiente comprobación y seguimiento del expediente y sabiendo que la gente está aguantando colas porque carecen de medios tecnológicos para poder relacionarse con la Administración. Es decir, enterrando a la gente que no puede y a las familias afectadas en la burocracia. En otro sentido, nos llama poderosamente la atención la cantidad de personaciones que debe firmar el Alcalde para procedimientos jurídicos. Ya ha comentado antes otra compañera que vaya cantidad de juicios y de juzgados y de demandas que tiene el Ayuntamiento. Esto no se había visto hace mucho tiempo aquí. Todas ellas, además, por reclamaciones y demandas de todo tipo. Parece que cada día, pues, evidentemente, hay más gente que está en desacuerdo en las decisiones y en los criterios que, como es normal, deciden, pues no someterse bueno pues a los criterios... no queremos que sea un descalificativo, pero evidentemente, esos criterios de Eduardo Dolón y del Partido Popular. Y mire usted por dónde, hoy nos encontramos que ya le han llamado a personarse a usted en el procedimiento por derecho fundamental, el número 887/2021, por un recurso contencioso administrativo en el Juzgado nº 1 de Elche que, como todos ustedes recordarán, este recurso lo tuvimos que poner en marcha el señor Samper y el que les habla debido al fiasco y al engaño de los presupuestos de 2021, que ustedes osaron traernos aquí a esta casa. Y dicho esto, espero que, de ahora en adelante, señor Alcalde, intente ser un poquito más veraz y hablar con más verdad a los ciudadanos. Yo sé que a usted le cuesta, pero debería intentar ser un poquito más veraz y decir, trasladar más datos ciertos a los ciudadanos. Porque lo que sí que es cierto es que la justicia no le ha dado la razón ni una, ni dos, ni tres veces. La justicia ahora mismo tiene que hablar y dirá lo que tenga que decir en su momento. Evidentemente, está en proceso. Y este Decreto que ha venido lo demuestra. O sea, que deje, por favor, de engañar a la gente de esa manera tan descarada. Y además, ¿por qué afirmamos claramente que sus presupuestos son un fracaso, un fiasco y un engaño para nuestra ciudad?. Pues, mire usted, hoy nos traen el ejemplo claro que confirma el desastre al que nos somete Eduardo Dolón y su equipo de directores generales, del club de los cien mil, que no se olvide nadie, y vamos a empezar a darles los ejemplos. Primero, han aprobado otros cinco Decretos nuevos de transferencias de crédito. Desde el número 74 al número 78. Es decir, este año llevan 78 transferencias de crédito, lo nunca visto en la historia de Torre Vieja. En total, por un importe, además, estas cuatro además, por un importe de más de 1 millón casi 50.000 euros, lo que demuestra una vez más que el presupuesto de 2021 lo elaboraron con muchísimas carencias económicas. Y le vamos a citar alguna, por supuesto. 859.700 euros en la partida 934 del servicio de recaudación para la entidad. Partida de la que solo habían previsto 2.547.000 euros, sin tener en cuenta que el presupuesto de 2020 se habían quedado 846.000 euros sin ejecutar. Todo eso debido por su mala gestión al final del año. Se ve que el año pasado no trabajaron y este sí. Bueno, vamos a ver. Y que en el año 2019 se habían reconocido obligaciones



por importe de 2.703.000 euros, por lo que era más que era más que evidente que faltarían en 2021, al menos, evidentemente 846.000 euros. En este asunto, además, hay que recordarles que se presentaron reclamaciones a este déficit de financiación y que la Interventora General no las tuvo en cuenta en su informe, no sabemos por qué, contestando que se harían, o que se basaban en la obligación de presupuesto, pero que no existía contrato ni obligación legal exigible y que el convenio con SUMA estimaba porcentajes sobre las cantidades definitivas de recaudación no determinadas a priori. Esto decía la señora Interventora en su, en su informe, no sabemos por qué. Pues bien, el 28 de diciembre de 2021, que suena a inocentada, pero no lo es, esta señora Interventora General, supongo que se habrá puesto bastante colorada y dado cuenta de su grave error cuando haya tenido que firmar favorablemente la modificación de créditos 77-2021, que es la que viene ahora, es la que se incrementa la partida destinada al pago de los servicios de reclamación a SUMA, por importe, nada más y nada menos que de 850.700 euros. Aunque nos tememos, a pesar del mitin que nos ha echado la señora portavoz, que de nuevo les ha vuelto a pillar el tren de los carritos, igual que le pasó también el año pasado, y no les ha dado tiempo de reconocer las obligaciones financiadas con esta transferencia de crédito antes de 31 de diciembre de 2021. Lo veremos el mes que viene. Lo comprobaremos el mes que viene. Estamos haciendo seguimiento. El Decreto 77, de 23 de diciembre de 2021, se refiere a el pago de los seguros sociales del mes de noviembre de 2021 por importe de 591.000 euros, que extrapolado a doce meses, hacen un total de 7.092,251 euros, lo que demuestra que, con la previsión de este concepto en el presupuesto para 2021 por importe de 6.203.000 euros, era deficitaria en casi 900.000 euros. Y por eso tuvo que hacer modificaciones de crédito para incrementar el presupuesto de gastos para atender los pagos a la Seguridad Social en 870.000 euros. Y llegados a este punto, cuando ya hemos demostrado y el tiempo nos ha dado la razón una y otra vez más al Grupo Municipal de Los Verdes, bueno, pues llegamos a este punto y vemos que el Alcalde, en vez de elaborar unos presupuestos reales y adecuados para nuestros vecinos, prefieren no hacerlo. Y No, no, no, no preparan expediente de presupuestos. Estamos todos bastante, bastante, vamos, impactados. Y encima, deciden prorrogar el fracasado presupuesto del año anterior con 78 modificaciones. Entendemos que esto no es casual, tiene sus motivos. Y dicho esto, nos surgen preguntas. ¿Cómo piensan ustedes pagar su flamante contrato de aseo urbano? Porque no tienen consignación presupuestaria suficiente. También hicimos reclamación a ese respecto en este sentido. Que, por cierto, la señora Interventora tampoco tuvo en cuenta. Ahora habrá que hacer reclamación. O sea, habrá que hacer modificación. Pero fíjese qué curioso, para algunas cosas no hay dinero, pero para otras sí, y tenemos que nombrar el Decreto 55, también de 28 de diciembre, que también parece una inocentada, pero no lo es. Aprueban una relación de facturas, de fecha 1 de diciembre de 2021, entre las que encontramos una factura de 2.500 euros del Barlovento de asunto de atención protocolaria institucional, con un menú concertado para 50 personas a razón de 50 euros por cabeza, que, por supuesto, pagamos entre todos los torrevejenses, por lo que, desde el Grupo Municipal de Los Verdes, en aras de la transparencia, le pedimos que nos dé explicaciones de quiénes han sido esas 50 personas agraciadas a las que ustedes han invitado y cuál es el motivo, porque eso no lo sabemos, ni lo pone. Para terminar, vamos a citar otro Decreto dentro del expediente 29.395 del 21. Este consiste en la contratación mediante concurso para un profesor de piano en el conservatorio profesional de música. Ha hecho usted bien en ponerse la medalla, pero le voy a decir, le voy a explicar un poquito el expediente porque se ve que no lo tiene claro. Y además, consta en el Decreto, para que lo tenga claro.



Mire usted, esta plaza, tal y como dice el Decreto, se incluye en la oferta de empleo público desde el año 2018 mediante el sistema selectivo de oposición libre y constitución de bolsa de trabajo. También se incluye en los presupuestos desde 2018. Y ustedes, que votaron en contra de esos presupuestos, consienten llegar al 30 de noviembre de 2021 para iniciar el expediente y dejan sin profesor de piano a los alumnos del conservatorio durante dos años. Porque desde el 2018, ustedes toman posesión en 2019, dejan todo parado y hasta el 30 de 2021, 30 de noviembre de 2021, no retoman, no retoman el expediente. Así que, bueno, sí, vienen a ponerse medallas y a hacer mítines, pero en realidad esta es la verdad de la gestión. Casi tres años de retraso para un montón de expedientes que tenemos en marcha, que no sabemos por qué, ni por qué motivo no salen. Nada más. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Muñoz. Por parte del Grupo Socialista, señor Antón, adelante.

Sr. Antón: Muchas gracias, señor Alcalde. Muy buenas tardes a todas las personas que nos siguen por redes sociales y por televisión. Y bien, bueno, voy a ser lo más breve que se pueda porque el pleno es largo. O no. En primer lugar, quiero expresar la enhorabuena a las personas que han empezado a trabajar según el Decreto 627 y 626, aquí en la Casa Consistorial. Y recordar a la ciudad de Torre Vieja que estos nuevos trabajadores, algunos de ellos menores de 30 años, gracias al plan laboral que la Generalitat Valenciana lleva a cabo en toda la Comunidad y porque se está dando empleo a muchísimas personas aquí en la ciudad, igual que en toda la Comunidad. Y parece ser que esto, pues se pasa un poco de forma velada y queremos aquí destacar desde el Grupo Municipal Socialista, que es el Gobierno de Ximo Puig el que está detrás de todas estas acciones que se emprenden desde la Comunidad Valenciana. Igualmente, que nos alegramos del Plan Resistir, que también, bueno, como han dicho anteriormente, más de la mitad o la mitad, podemos redondear, no ha sido entregado, pero lo que sí que desde el grupo municipal hemos insistido constantemente, que también se debería de hacer algún otro tipo de actuación, mirarlo desde otra perspectiva, para tener una cercanía por parte de los empresarios y comerciantes de aquí de la ciudad para que tuvieran más acceso o más información al respecto de este Plan Resistir, que, estamos seguros, que muchos de estos casos no han llegado, pues, tal vez, por falta de tiempo o por falta de cercanía. Estoy seguro que, igual que le llega notificaciones cuando hay que hacer algún pago con recargo por parte de la Casa Consistorial, estoy seguro que, si el Ayuntamiento emprendiera algún tipo de acción, estoy seguro que llegaría también a cosas que son beneficiosas. Dentro de empresarios, pues quiero también destacar el Decreto 433, que, como ha nombrado anteriormente la Teniente Alcalde, es los premios de los jóvenes emprendedores. Queremos también desde aquí darle la enhorabuena a todos ellos. Voy a, si me permite, voy a decir los nombres, que son Alejandro Ramón Plaza Marcos con el primer premio; segundo premio para José Cases Gambín, y el tercer premio para David Ruiz Molina. Me parece importante destacar que son jóvenes, que son empresarios de aquí de la ciudad de Torre Vieja, que apuestan por su ciudad, por trabajar aquí y por desarrollar sus empresas y sus negocios aquí en la localidad, cosa que nos hacen mucha falta. Y, puesto que estamos terminando enero, pero a primeros de año, me gustaría hacer hincapié al señor Alcalde para que ponga más la carne en el asador sobre este tema de los jóvenes emprendedores. Por un lado, incentivando el aspecto económico. A ver si el concejal de Hacienda también consigue sacar un poquillo de dinero de algún lado



para incentivar más, porque yo no digo que esté mal, pero puede ser manifiestamente mejorable estas cantidades. Pero, sobre todo, que lo que pedimos es que se dé más amplia la difusión y para eso también estamos aquí toda la Corporación, para colaborar tanto en el desarrollo de estos premios Jóvenes Emprendedores como para todo lo que haga falta. A ver si de esta forma, pues consiguiéramos algo que también el Partido Socialista echamos en falta. Estamos seguros que en Torrevieja hay también jóvenes, pero que son mujeres y que son emprendedoras. Hay que recordar que en esta edición se presentaron solamente cinco personas. Además, las cuales eran todas masculinas y no había ninguna femenina. Entonces, vamos a ver si estando como estamos a principios de enero, conseguimos dar le esta difusión, aumentar el premio, que sea más atractivo, y estoy seguro que con un poquito de buena intención, ya sé que no podemos salir por la calle a buscar a lazo a las personas, pero si todos sumamos, es posible que haya alguna mujer que sea también candidata o, por lo menos, que engrose la lista de estas jóvenes emprendedoras en la ciudad de Torrevieja.

Bien, siguiendo con los Decretos, el 422. Bien, este Decreto, voy a intentar explicarme bien para que no sea mal entendido, el Decreto 422 es ayudas a los deportistas locales, con sus becas. Entonces, quiero destacar que quien elabora el expediente es un técnico y que este técnico, dentro de los que tienen otorgadas becas, hay familiares directos de este técnico. Como bien sabe el señor Alcalde, la Ley 40/2015, en su artículo 23, habla de que tiene que haber una abstención por parte de un técnico si, si se produce una situación de este tipo. No quiero decir que hemos en contra del técnico, ni mucho menos vamos a estar en contra de esta deportista, que es familia directa de esta persona, pero usted firma ese Decreto, usted firma esas ayudas a los deportistas y creemos que se comete un error que tiene que ser subsanable. O él tendrá que hacer una abstención o tendrá que ser un Decreto aparte, pero no nos parece correcto, porque, además, puede dar lugar a pensar o a entender que qué es lo que está pasando en este tipo de ayudas y de subvenciones. Hemos solicitado el expediente desde el Grupo Municipal Socialista y, tal vez, sea un error sin, sin mayor oportunidad. Pero es importante que la ley se cumpla, insisto, porque está firmada por el señor Alcalde, y yo creo que, inclusive usted, pues tendrá que pues estar en contra de que esto se cumpla.

Bien, siguiendo con esta brevedad, nos metemos en el tema de los Decretos 421, que nos parece un Decreto magnífico, donde se hace una compra de un local en la Calle Rafal, que es para Apanee, por un precio de 63.000 euros, cosa que nos pasen, nos parece fenomenal. Es una asociación que todo lo que se le dé poco y también desde la Comunidad Valenciana todo el apoyo que se puede estar dando a esta asociación de padres siempre nos parecerá poco. Y nos parece muy correcto de una forma muy positiva, que la sensibilidad del Ayuntamiento de Torrevieja llegue a tener que comprar o invertir en un local, aunque sea por un importe de 63.000 euros, para que sea a beneficio de esos hijos de esas familias de aquí Torrevieja. Pero siguiendo la misma línea de compra de locales, ya ascendemos al Decreto 592. El Decreto 592 es la compra de la fábrica del hielo, muy famosa aquí en Torrevieja, muy conocida, muy nombrada, gratuitamente, para todos los que hemos nacido aquí en la ciudad, y tenemos muy buenos recuerdos de cuando aquello estaba abierto. El precio aquí ya sube, ya son 840.000 euros, señor Alcalde. Esperamos una remodelación digna y que esté acorde con lo que se está hablando, con las perspectivas y la eficacia que queremos, porque el Partido Socialista, si hay algo que tenemos, es que estos, claro que estos lugares emblemáticos, que no, a lo mejor, sean arquitectónicamente lo más resaltantes de la Comunidad ni de nada, pero para nosotros son lugares muy emblemáticos y lo que



pedimos es que se hagan actuaciones acordes con el respeto de lo que tenemos aquí. No nos pase, como a muchos no nos gusta, que pasó con el tema del teatro.

Después llegamos al Decreto 514, señor Alcalde, y este Decreto ya sí que nos gusta menos, que es el que usted ha comprado un solar en la parte de atrás del Ayuntamiento para la ampliación. Son cuatro plantas, hemos pagado 622.000 euros y, para el equipo socialista, esto es un despropósito esta compra. No hemos visto decretos que haya hecho el señor Alcalde para, con el excedente de dinero que había, poder realizar algún proyecto, alguna demanda sobre temas de plan de vivienda para los ciudadanos y, sin embargo, hemos pagado 622.000 euros, señor Alcalde, por un solar. Porque no me diga que eso son plantas, que son viviendas. Hemos comprado un solar. Ese solar, como ya lo hemos dicho aquí en esta sesión plenaria, en sesión plenaria, no, no va a valer ni lo que es la estructura, ni van a tener las mismas alturas, ni merece la pena. Usted ha decidido que quería comprar ese solar por 622.000 euros y, bueno, pues aquí estamos. Esperamos que sea usted muchos años Alcalde o, por lo menos, que no tenga que buscar trabajo y faena en el sector inmobiliario, porque yo creo que aquí dejaría un poquito que desear. Yo, por lo menos, contratarlo, no lo contrataría.

Después tenemos, bueno, pues un mensaje de Navidad que nos ofreció usted en la televisión local, en Televisión Torre Vieja, y, bueno, lo he sacado aquí impreso porque, en fin, según lo que viene aquí, es lo que usted nos estuvo diciendo. Nos dijo que el ejemplo de materia educativa de la inversión que iba a hacer el Ayuntamiento de Torre Vieja era, nada más y nada menos que 14 millones de euros en el colegio nuevo del Colegio Amanecer. 14 millones de euros. Esto lo dijo usted en el mensaje navideño y no tenemos ninguna duda de que usted colabore y que la mejor intención la tenga el equipo de Gobierno, y usted al frente, para que los niños que están en el Colegio Amanecer tenga el colegio, que está en barracones, que lo tengan en las mejores condiciones, pero le tenemos que recordar que quien puso a esos niños hace 17 años en los barracones fue el Partido Popular. Y le tenemos que recordar, que usted, por lo que sea, no lo dijo en este mensaje que hizo de fin de año, que los 14 millones de euros no son del Ayuntamiento de Torre Vieja. Yo no discuto que usted lo gestione, no trabaje estrechamente, pero es la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Educación, es la que está haciendo estas aportaciones y este proyecto, porque es el Partido Socialista quien va a sacar a los colegios, a los niños de los barracones y los va a poner en un centro. Un centro, como bien estuvo allí con nosotros, todos estuvimos allí viendo que es un centro digno ya del del año 2022, o si se acaba en el año 2023, cuanto antes se acabe mejor. Pero pensamos que no pasa nada por decirlo. No pasa nada por decir que esa inversión de 14 millones de euros no es del Ayuntamiento, no es del equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Torre Vieja, es de todos y de todas las ciudadanas de la ciudad. Porque es la Conselleria de Educación la que hace el esfuerzo, la que hace el proyecto y la que pone...

Sr. Alcalde: Vaya terminando, por favor.

Sr. Antón: Gracias. La que pone la carne en el asador para que todo eso se pueda realizar. Y ya por último, destacar que también el Decreto 74, que es el de protección de la legalidad urbanística, sobre la zona de La Veleta, está siendo ya un poco malamente famosa esta zona, donde se ha realizado una obras de desbroce, y nos ha llamado soberanamente la atención que, en el momento en que se ha ido, se ha ido por parte de la Arquitecta municipal, se ha ido a hacer la inspección, se le ha dicho a la persona que estaba trabajando allí con la máquina que parara y le han dicho que



no. Destaca aquí en el informe la negativa del encargado a detener los trabajos. Se tiene que llamar a la Policía. Entonces, se adjuntan fotografías de todo lo que se realiza. Entonces, lo que queremos decirle al señor Alcalde es que lo vemos perfecto y le hacemos hincapié en que este tema no quede en agua de borrajas. Nada más, señor Alcalde, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias a usted, señor Antón. De hecho, casualmente, lo último que estaba explicando usted, estamos encima de ese asunto. No obstante, si quiere usted más información, tiene al señor Alarcón para contarle todo lo que se está desplegando. Mire, le agradezco muchísimo que esté usted atento a los mensajes de Televisión Torrevieja. En primer lugar, porque eso es buena señal, porque ahí usted se puede informar más de, quizás, de lo que a lo mejor lo hace usted en otros medios de comunicación, pero, sobre todo, si yo he dicho 14 millones para el Colegio Amanecer, yo creo escuchar el mensaje como usted. Yo me refería a los 14 millones del plan Edificant. El plan Edificant, como usted bien sabe, lo tenemos que hacer nosotros y con el riñón nuestro y, luego, la Generalitat Valenciana nos lo ingresará, ¿verdad, señor Recuero?. A eso me refería yo. Con lo cual, mire, no se lo pongo en antecedentes para que usted sepa exactamente lo que estaba diciendo, si no para que tampoco se lleve tantos méritos el señor Ximo Puig. Que para mí los tiene. Para mí lo tiene. Lo que, lo que fue un error es no poder convencer a sus compañeros de la anterior Corporación para que se hubiese suscrito a este plan, porque este plan era positivo, como se está demostrando. Y hoy probablemente, casi la veintena de infraestructuras que hubiesen sido mejoradas, probablemente, estarían en perfecto estado. Hoy no lo están y, por lo tanto, tenemos que tirar del contrato que no tenemos de mantenimiento, que como bien decía la señora Gómez Magán, tenemos que ir haciendo contratos pequeños. No son contratos pequeños, señora Gómez, son contratos menores, que como está tramitándose el gran contrato, que, por cierto, creo que está ya a punto de ser adjudicado, pues por lo tanto, la ley te posibilita que, como inevitablemente hay que mantener esto, porque la anterior Corporación fue incapaz de dejar un contrato en condiciones, pues nosotros, que llevamos un tiempo también tramitándolo lo resolveremos en cuanto podamos.

Mire, sigo y vuelvo a usted, señor Antón, porque, mire, yo no sé si a usted le contrataría como, como profesional del sector inmobiliario. Es normal que usted diga eso de mí, porque yo no soy profesional del sector inmobiliario. Yo lo único que soy, soy un profesional de la parte económica, quizás puedo ser mejor o peor administrando, pero lo que hago es asesorarme de los técnicos. Yo no he sido el que ha hecho la valoración de ese edificio, ni el de la fábrica del hielo, ni de muchos de los locales que estamos o solares que estamos comprando. Lo hacen los técnicos municipales. Yo, si soy un técnico municipal, le estoy escuchando hoy, pues lógicamente, cuando le vea, le diría que muchas gracias por haber hablado usted de mí, que soy el técnico que ha hecho esta valoración. Lo justo sería decir que quien ha valorado este edificio de aquí es un técnico municipal con plaza, con una ejemplaridad hasta el momento y que ha dicho que vale el precio que hemos pagado. Yo entiendo que usted hoy aquí podría haber hecho algo demagógico hacia este equipo de Gobierno diciendo que hemos pagado más que el informe técnico. No, hemos pagado la valoración técnica. Yo creo que eso sería importante. Como también podría ser justo decir que la valoración técnica de la fábrica del hielo ha sido superior al precio que hemos pagado. Aun el modificado de segunda instancia. El modificado de segunda instancia se ha producido porque en el primer acuerdo que había, y estaba suscrito y firmado, ha surgido la plusvalía y la



propiedad ha exigido que la plusvalía también entrara en el precio final cerrado y, por lo tanto, ese cambio, el precio final que hemos pagado, es inferior, inferior a la valoración técnica. Con lo cual, hoy aquí habría que decir, Oiga, buena gestión han hecho ustedes, que hemos comprado la fábrica del hielo por menos dinero de lo que dice el propio Ayuntamiento que vale. Seguimos, yo creo que es despectivo decir que eso es un solar. Porque un solar sería un espacio que no está construido, que puede estar vallado y que es un terreno. Pero no se puede afirmar que un solar tiene cuatro alturas, cuatro pisos. Eso es un edificio. Y vale lo que vale. Si quiere, yo le invito a que acompañe a la señora Sala, que, además, creo que no sé si es mañana o la próxima semana, va con los técnicos a hacer la primera visita. Vamos a proveer este edificio, de momento, para asociaciones de la ciudad de Torrevieja, para que puedan tener allí sus asambleas, sus reuniones, sus espacios. Porque este edificio vale, de momento, para eso. Mientras que, por otro lado, vamos a hacer el estudio que, efectivamente, usted decía. Ya de por sí esos 600.000 euros, probablemente, ahorren muchos alquileres de muchas asociaciones de la ciudad de Torrevieja que nos están reclamando, por cierto, que en esta época necesitan que les ayudemos. Es normal, ustedes no hubiesen hecho nada. Señor Antón, La diferencia entre su gestión y la nuestra es que ustedes no se hubiesen movido. Este equipo de Gobierno toma medidas y compra bienes. ¿Para qué? Para los torrevejenses, que no los compramos para nosotros.

Becas de los deportistas locales, señor Antón. ¿Usted sabe que hay una comisión de evaluación? El técnico, que es el que hace la propuesta y el que la firma finalmente, lo que hace es recoger el informe de la comisión de evaluación. El técnico no está en la comisión de evaluación. Por lo tanto, no hay tal incompatibilidad. Era tan sencillo como haberle dicho, Señora Box, yo creo que aquí, probablemente, ustedes se han equivocado. Confirмен ustedes esto. No, usted llega hoy aquí ante todo el pueblo de Torrevieja y pone en duda, yo creo que no lo hace usted con mala, pero quien se le ha contado, le ha venido a decir, vaya tela esto, se han arreglado hasta la..., la beca de la chiquita o del chiquito. No, la comisión de evaluación ha decidido que, a esa deportista, como usted bien ha dicho, le pertenece esa beca del Ayuntamiento de Torrevieja y que a usted le ha faltado decir que su padre se la ha firmado. Claro, el padre firma como técnico el informe y la valoración de la comisión de evaluación. Y termino con usted, señor Antón. Señor concejal de Hacienda, cuando termine este pleno, le habla usted lo que hemos tenido esta mañana en reunión, que hemos estado hablando de las becas de jóvenes emprendedores y que creo que va mucho, sí, señor Antón, va mucho en lo que usted ha dicho, con lo cual, para que vea que también le escuchamos y lo ponemos en marcha y, en ese sentido, quiero terminar como usted ha empezado, en positivo. Para que los jóvenes emprendedores, a ver si lo conseguimos, efectivamente al año que viene, en vez de los que se han presentado, sean muchos más. Inicialmente, vamos a proveer de más dinero, y ya se lo avanzo en ese sentido. Miren, cuando hay personas aquí, que son con, con lo negativo, y están en esa nube, y no salen y no salen, porque cuando uno aquí quiere tratar de avergonzar a este equipo de Gobierno porque no hemos aprobado un presupuesto, porque tenemos, en este caso, no sé cuántos Ayuntamientos de España con la misma situación que nosotros, si han aprobado el presupuesto. Yo no he encontrado ninguno. Ninguno, señor Muñoz. Pero ya que usted presume de aprobación de presupuestos, ¿cuántos presupuestos aprobaron ustedes cuando fueron gestión del Ayuntamiento del pentapartito?. Se ríen, ¿verdad? ¿Saben por qué se ríen?. Porque aprobaron un presupuesto en cuatro años. Un presupuesto en cuatro años. Y se acordarán ustedes que, del presupuesto que aprobaron, se lo tumbaron. Y le tumbaron el presupuesto que aprobaron. Y después



de ese, que no sirvió, aprobaron un segundo. Bueno, este equipo de Gobierno, en la mitad del ejercicio de ustedes, ya ha aprobado el doble de presupuestos que ustedes. Pero, miren, lo importante es que ustedes guarden silencio. Si les parece, señor Muñoz, cuando usted está diciendo las barbaridades y disparates que tienen a bien compartir con todos nosotros, yo permanezco en supino silencio. Cuando yo diga lo que considere oportuno, le rogaría que usted me dispensara el mismo trato que hago yo con usted. Es un sentido de sencillez. A ver si algún día lo consiguiera, señor Muñoz. Lo digo, principalmente, porque cuando le hablo y usted no me escucha, luego vuelve a repetir otra vez las mismas cosas cuando yo a usted le pongo delante las verdades como templos. Señor concejal de Hacienda, ¿cómo usted es tan incompetente que transfiere 78, ha dicho 78 transferencias de crédito? Debería haber dicho, señor concejal de Hacienda, ¿me puede enseñar usted cómo se hacen 78 transferencias de crédito, que nosotros somos incapaces de hacer de partidas relacionadas para poder llegar a cubrir muchos de los gastos que estamos cumpliendo con esta partida? Mire, gestionar un presupuesto significa hacer una previsión, adaptarla y, especialmente, gastarla. Si para eso hay que hacer transferencias, se hacen. Si para eso hay que hacer modificaciones, se hacen. Y se hace lo que haga falta. Ustedes no hacían nada. Cuando vengan ustedes hoy aquí a darnos lecciones, no se olviden de dónde vienen. Pero la traca, la traca, y esto es importante que nadie se olvide, ha venido cuando ha dicho lo de la bolsa de trabajo, señora Gómez Candel. Sí, mire que siempre le digo a usted que preste atención cuando el señor Muñoz habla. Pues, mire, estoy contento de que le ha escuchado usted, porque gracias a escuchar a el señor Muñoz, el Ayuntamiento de Torreveja tiene bolsa de trabajo. Y está entrando sin parar de gente a trabajar de la calle. ¿Cuántas bolsas de trabajo había cuando llegamos al Ayuntamiento de Torreveja? No, perdón, ¿cuántas plazas habían convocadas? ¿Cuánto trabajo previo y expedientes tramitados para generar alguna plaza? Cero de todo. Y llega aquí, y dice que menos mal que le escuchamos. Señor Muñoz, pues fíjese, le quiero felicitar. Si usted se da por aludido de que le hemos escuchado y que esto funciona, pues gracias por haber reconocido que trabajamos, porque ustedes de esto no hicieron absolutamente nada. Dice, No todo es malo. Eso es como debería de haber terminado. Las demandas. Las demandas, que han crecido en estos dos años. Si usted me enseña, señor Muñoz, un dato, yo aquí en sesión plenaria reconoceré a usted que es cierto lo que dice, pero como usted sabe que no han crecido y que, por lo tanto, en el ejercicio último han disminuido y la mayoría devienen de temas de plusvalía, usted diría una verdad como un templo. Señor Muñoz, datos. El 40 % de las demandas de los dos últimos ejercicios son de su periodo. 40 %. Y es por culpa de este equipo de Gobierno. Seguimos. Dice la Real Academia de la Lengua que eficacia es la capacidad de lograr el efecto que se desea. Este equipo de Gobierno, a la cabeza con el concejal de Juventud y Educación, pusieron en marcha la convocatoria de ayudas a los estudiantes universitarios. ¿Saben ustedes cuándo fue la última vez que nuestros universitarios cobraron estas ayudas? En el año 2015, de una convocatoria que dejó antes de las elecciones de mayo de 2015 este que les habla. Y que se abonaron después, porque lo dejamos todo tramitado. En el 16 no se abonaron, ni se convocaron ayudas de estudiantes universitarios. Ni en el 17, ni en el 18, ni en el 19. ¿Saben el que ha hablado de becas de estudiantes universitarios, siendo él concejal de Juventud, qué decía en aquel entonces? Que eran ilegal. Que no se podían hacer. Que eran incompatibles y que habían incluso informes, que habían incluso informes, que veremos a ver, que lo que han hecho los del Partido Popular es cometer ilegalidades. Y llega hoy aquí y habla de eficacia. Pues mire, con la definición de la RAE, significa que una beca concedida



más que cero es eficacia. Por eso la concejal portavoz está contenta y satisfecha. ¿Sabe por qué? Porque hay, nada más y nada menos, que 69 eficacias más que cero que usted. Yo hubiese iniciado mi intervención diciendo, señora concejala de Educación y Hacienda y Juventud, enhorabuena, han conseguido usted dar 69 becas más que yo. Me encantaría quedar con ustedes a tomar un café y que me expliquen cómo lo has hecho, porque yo fui incapaz. Pero no, tenemos que escuchar hoy aquí la lección de decir que solo hemos concedido 69. Pues, mire, son 69 más de las que se venían haciendo. ¿Sabe lo que ha ocurrido en gran medida? Que la mayoría de estudiantes universitarios, desgraciadamente, se habían ya conformado a la inexistencia de estas ayudas. Y estamos intentando hacer esfuerzos para que los estudiantes universitarios vuelvan a entender que estas ayudas las tienen a su alcance, porque la mayoría de los que lo han presentado era fuera de plazo. Y la mayoría de los que se ha rechazado es porque ellos mismos han dicho que no presentan las alegaciones que había que superar y mejorar.

Termino. Termino. No hemos sido capaces de entregar algo más del 50 % del Plan Resistir, al cual le agradezco, como dice mi amigo el señor Antón, al señor Ximo Puig. No, lo digo, principalmente, porque si no hemos sido capaces nosotros, el señor Puig tampoco. Claro, porque hemos aplicado las bases del señor Puig. Pero esa es una lectura. Yo me quedo con la siguiente. Hemos sido capaces, señora Concejal de Comercio, de entregar a nuestro comercio y a nuestros empresarios un 1.879.000 euros en ayudas. ¿Cuántas ayudas se dieron antes? No me voy a detener ahí, lo saben ustedes perfectamente. Pero no, tenemos que hablar del 40 que no se ha concedido. Y encima, decir que lo tenemos que devolver. Oiga, si no ha habido solicitudes para ese dinero y las que ha habido no han cumplido los requerimientos de la Conselleria, no se dan. Si no se dan, por lo tanto, ya me contarán ustedes. Pues no, al final, quien sigue estas sesiones plenarios parece que aquí el dinero nos sobra, no lo utilizamos y somos tan malos gestores que venimos a hacer, efectivamente, estas barbaridades.

Yo me quedo, se lo digo de verdad, yo me quedo con el ejemplo de Ceuta y Melilla. Las rejas de Ceuta y Melilla. Señor Samper, si quiere, cuando terminemos el Pleno, se monta usted en mi coche con la mascarilla doble y nos vamos a las rejas de Ceuta y Melilla. Mire, señor Samper, las rejas de Ceuta y Melilla era lo que había en la ciudad de Torre Vieja hace dos años y medio. Gracias a su ineficacia de su gestión. Pero ¿de verdad puede este hombre hablar de gestión deportiva?. ¿De verdad para hablar de Decretos de pagarle a empresas que le pagamos las escuelas deportivas municipales por esos monitores, cuando antes era de forma privada en los clubes deportivos?. Y habla de cómo están las instalaciones deportivas. ¿Dónde estaba usted en los últimos cuatro años que fue Gobierno?. Es que quien nos sigue se estará diciendo, pero ¿cómo es posible que este señor se meta ahí?. Señor Samper, este equipo de Gobierno y esa Concejal se han comprometido con todos los torrevejenses que, en los cuatro años que va a ser Concejal, va a arreglar todos esos desmanes de usted. Yo entiendo que usted pueda venir aquí y decirle, Mire, yo considero que la zona de Raqueta es más prioritario que arreglar otra serie de cosas. El problema es que la capacidad es limitada y tenemos que ir poco a poco. Y es lo que estamos haciendo. Lo que usted no le puede reprochar a la Concejal y a este equipo de Gobierno es que no estamos arreglando. No paramos. Llevamos 7 millones de euros gastados de los torrevejenses en arreglar instalaciones deportivas y nos restan cerca de 15. Esta que usted ha mencionado, gracias a una ayuda de la Diputación, está arreglándose, señor Samper. Y nos resta terminar la parte de raquetas y, probablemente en 15 días está en perfecto estado de revista. Usted hoy debería haber intervenido hoy aquí y decir, señora Concejal, gracias, pues igual, a lo



mejor, porque me ha escuchado, y está arreglando lo que yo dejé hecho un desastre. Pero no, somos incapaces de reconocer las cosas que de vez en cuando se hacen correctamente. Y no voy a continuar, porque tengo más cosas aquí. Termino con una parte importante que creo que se, se va a alegrar la señora Gómez Magán, el servicio de retirada de vehículos, si no me equivoco, hace dos semanas se firmó el contrato y ya estamos prestando servicio con la empresa nueva. Y, la verdad, creo que va bastante bien, ¿no, señor Alarcón? Con lo cual, ya no habrá nada de lo que usted ha dicho y ha costado horrores y mucho trabajo. Con lo cual, quiero felicitar a todo el equipo y, especialmente, a los técnicos que han intervenido en el mismo, ¿de acuerdo?.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 A 30 DE DICIEMBRE DE 2021, A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46.2, APARTADO E, DE LA LEY 7/1985.

Se da cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local desde el día 19 de noviembre de 2021 a 30 de diciembre de 2021, a los efectos de lo establecido en el art. 46.2, apartado e, de la Ley 7/1985.

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

Sr. Alcalde: Pues continuamos, si les parece, en este caso, en el siguiente punto, que es el cuarto, que dice así. Dar cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno local desde el día 19 de noviembre de 2021 a el 30 de diciembre de 2021a a los efectos de lo establecido en el artículo 46.2, apartado E, de la Ley 7/1985. Señor Alarcón, si tiene usted a bien hacer una breve explicación, adelante.

Sr. Alarcón: Sí, muchas gracias, Alcalde Presidente. Buenas tardes, compañeros de Corporación, telespectadores de Televisión Torre Vieja y a todos los que siguen el Pleno por redes sociales. A continuación, procedo a poner en conocimiento de los asistentes sucintamente los puntos aprobados por el equipo de Gobierno en las juntas de noviembre y diciembre. Un total de 236 puntos aprobados, los cuales, insisto, permítanme que resuma en los siguientes. Aprobación de contrato menor denominado Trabajos de Reparación y Pintura en el edificio de la biblioteca municipal. Contrato denominado Actuación Artística, Espectáculo de Arena. Adjudicación del expediente de contratación para el cambio de maquinaria del aire acondicionado del Centro Cultural Virgen del Carmen. Aprobación de la certificación final, la liquidación de la obra para la ordenación y embellecimiento de dos rotondas ubicadas en la Avenida Desiderio Rodríguez y CV-905 con acceso a la nacional 332. Aprobar las autorizaciones de uso de terrenos de dominio público en la Plaza Encarnación Puchol y recinto ferial del puerto de Torre Vieja para atracciones de ferias, así como para la instalación eventual de la pista de hielo. Adjudicación del expediente para la contratación de la elección de la gala de la Reina en la Sal 2021-2022. El lote 2, adquisición de vestuario. Adjudicación de la contratación de los conciertos Rels B, Lori Meyers y Carlos Baute. Aprobación de contratos menores con destino a la contratación de la redacción de proyecto de



ejecución de las obras de asfaltado de los itinerarios peatonales y accesibilidad. La adquisición de 18 conos de mimbre iluminación LED. El suministro e instalación de un sistema de lectura de matrículas. El pintado de la pérgola de Encarnación Puchol y el hito de la Avenida de las Cortes Valencianas. El suministro de ordenadores de Todo en Uno. La contratación de la organización y planificación de la Gala del Voluntariado 2021. El alquiler de casetas navideñas para la promoción del voluntariado de las ONG del municipio. Las obras de instalación de puntos de recarga eléctrica de vehículos. Hemos aprobado la solicitud presentada por el club deportivo en MTB Chatarra de Torrevieja para realizar el evento deportivo en terreno de dominio público denominado VIII Marcha MTB de la Laguna de la Mata, Torrevieja. Hemos aprobado la autorización de uso de terrenos del dominio público en la Plaza de la Constitución para realizar la actividad eventual de venta de frutos secos, dulces, castañas del 1 de diciembre al 6 de enero. Hemos aprobado el contrato menor con destino a la adquisición de las letras luminosas con la palabra Torrevieja. La adjudicación del expediente tramitado para la contratación de la organización de las fiestas patronales 2021 mediante tramitación anticipada del gasto, en este caso, el lote 3, espectáculos y actuaciones. La aprobación del convenio de colaboración entre Ayuntamiento y el centro comercial Carrefour con motivo del XXV Mundial de Balonmano Femenino. La adquisición de bienes inmuebles colindantes al término municipal 86, destinado a Apanee. La aprobación del expediente para la contratación de la actuación de grupos Bombai y Marlon. La adquisición del bien inmueble edificio completo en la calle Clemente Gosálvez, 24. La primera prórroga del contrato que mantiene el Ayuntamiento para el mantenimiento y existencia del paquete de software, compuesto por aplicaciones informáticas sobre prevención de riesgos laborales. No hemos prorrogado el contrato que mantiene el Ayuntamiento con la mercantil que presta servicio a mantenimiento y reparación de las instalaciones deportivas. La aprobación de un contrato menor con destino al alquiler del vestuario para figurantes del desfile infantil. Otro contrato con destino a la asistencia técnica para la redacción de la memoria y resumen ejecutivo del proyecto de automatización robotizada de procesos, línea 2 de operación inteligentes en convocatoria 201 de subvenciones para la modernización y transformación digital de las administraciones. Así como otro contrato denominado Equipos de Sonido e Iluminación para actuaciones de música en la calle. La aprobación de la modificación del Plan General número 107 sobre la ordenación urbanística de la manzana 4 del convenio 6 del Plan General de Ordenación Urbana. La suscripción del convenio de cooperación educativa entre Ayuntamiento y la Universidad Católica de San Antonio de Murcia. La adjudicación a la mercantil del expediente tramitado para la contratación de concierto Ella Baila Sola. Hemos adjudicado también el expediente tramitado para la contratación del desfile infantil, en este caso, lote 4, las carrozas autopropulsadas. La adjudicación del expediente para la contratación de desfile infantil, en este caso el lote 1, espectáculo de animación del desfile. Hemos aprobado la inscripción de, en el inventario municipal de bienes y derechos del bien adquirido mediante acuerdo de la Junta de Gobierno local de 7 de diciembre de 21, del cual ya he dado cuenta antes, colindante a Apanee, bajo la naturaleza de bien patrimonial y ceder el uso de forma gratuita a la referida asociación. La adjudicación del expediente de contratación de la concesión del servicio de explotación de cafetería del Palacio de los Deportes. Un contrato para la redacción del proyecto y obra de los establecimientos de artesanía local a ubicar en el Paseo de la Libertad. Requerimiento al urbanización, al urbanizador, perdón, del sector 14 de la elaboración y presentación de la cuenta de liquidación definitiva del proyecto de reparcelación del sector 14. La autorización de licencia de ocupación del dominio



público para la realización del evento deportivo denominado Carrera Ciclista La Purísima 2021. La aprobación del expediente de contratación Memoria justificativa, ficha técnica, pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas para la contratación del diseño, suministro, despliegue, configuración y programación, puesta en operación y mantenimiento de una plataforma distribuida de ciberseguridad extremo a extremo. Hemos aprobado las solicitudes presentadas por distintos interesados relativas a intercambio de titularidad de sus puestos de venta no sedentaria en el mercadillo de Torrevieja. Varias mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista relativas a la restauración del antiguo Ayuntamiento y actuaciones en el edificio de la plaza. La adjudicación del expediente de contratación del servicio de explotación del bar-cafetería de las distintas casas de la tercera edad, en este caso, el lote 1, el centro municipal de ocio. La aprobación del calendario laboral de 2022, siendo festivos locales el lunes 25 de abril, San Vicente, y el lunes 26 de diciembre, segundo día de Navidad. La aprobación del convenio específico de colaboración entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y el Ayuntamiento. La aprobación de un contrato denominado Divierte en Naciones. La autorización para realizar el evento deportivo en terrenos de dominio público denominado Capt Silvestre torrevejense. Varios contratos, por ejemplo, la contratación del estudio de alternativas de la vía CV-95 en su tramo comprendido entre el enlace con la autopista Alicante-Cartagena, el plan parcial La Veleta. Otro denominada Memoria Valorada del Coste Aproximado para la Reforma del Edificio La Plasa. Otro para la prestación de ocio juvenil denominada Simuladores de Carrera. Otro contrato para la redacción del proyecto y dirección de obra y accesibilidad para el tramo de la calle Rafael comprendido entre las calles Guardamar y Santomera. La aprobación también de la oferta de empleo público para el año 2021. Y por último, la modificación del contrato denominado Redacción del Proyecto y la posterior ejecución de las obras de reparación integral de las cubiertas que forman el Palacio de Deportes, lotes 1, 2 y 3. Nada más, señor Alcalde. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Alarcón. Pues entraríamos en las intervenciones de los grupos que lo han solicitado. En principio, pues empezamos por Ciudadanos. Señora Gómez Magán, adelante.

Sra. Gómez Magán: Muchas gracias. Vamos a empezar con lo que me llama la atención de la lectura de las Juntas de Gobierno. Entre ellas, la de noviembre. Vemos que vienen facturas con omisión de la función interventora desde hace ya mucho tiempo. En este caso, me voy a centrar, como ya he mencionado antes en los Decretos, el tema del alquiler de contenedores. Aquí me voy a centrar en la os, a ver si me sale porque la palabra es complicada, obsolescencia de maquinaria adscrita a este contrato. ¿Qué quiere decir? Que debido a que los vehículos, pues ya, lógicamente, llevan tanto tiempo funcionando y hay que alquilar otros para que presten este servicio, pues vemos que en enero eran 67.000. Voy a redondear la cifra, 66.900, 67.000. Después fueron 95.000. Después fueron 106.000, 107.00, 109.000, 115.000, 118.000 y la de noviembre, 126.868. Es decir, que esta cantidad ha ido incrementándose y esperemos que ahora en una Junta de Gobierno ya se le requieren a la mercantil la documentación correspondiente para que esto no venga ocurriendo, como ha venido siendo la tónica general de aquí hacia atrás, hasta el 2016. Total, que me faltan varias facturas, pero hacen un total de 1.078.440. Es llamativo, porque los importes van creciendo mes a mes. También he de mencionar que, en el punto 25 de esa Junta de Gobierno de noviembre, establece el contrato menor con destino a la elaboración de un plan para el



fomento de energías renovables para el Ayuntamiento. Si bien es cierto que aquí quiero hacer una pequeña puntualización. Se hizo anteriormente un contrato por importe de 28.856.000 euros, donde venían varios lotes, creo que eran veintiún lotes, de los cuales, quedaron desiertos, pues el lote 13, 14, 15, 16 y 20. Y ahora también, en una Junta de Gobierno que veremos posteriormente, también el lote 9. En esto, era redacción de proyectos, dirección de obra, dirección de ejecución de obras, coordinación, seguridad por importe, cuyo importe, bueno, era igual o inferior a 200.000. Estamos viendo un montón de contratos menores que se están haciendo este tipo de proyectos. Yo creo que eso podría haber sido englobado en este contrato, este macrocontrato de 28 millones y, por lo tanto, evitar los contratos menores, que viene a ser una tónica habitual para la redacción de proyectos, que al final, iremos reseñando algunos según vayan saliendo a la Junta de Gobierno. Pero yo creo que se podrían haber hecho también de otra manera, porque sí que se adjudicó el lote 20, que era el servicio de supervisión de proyectos, es decir, una empresa hace un proyecto y a lo mejor otra lo supervisa, y esto, pues, también conlleva un coste de 56.000 euros, que lógicamente, es un importe que, si añadimos a la del proyecto, pues lógicamente, puede verse desbordado el hacer tanto proyecto, que al final entendemos que no, hay muchos que han quedado en nada. En este sentido, también en Junta de Gobierno de diciembre, de 1 de diciembre, hemos visto que, efectivamente, la fábrica de hielo se compró por 800.000, ahora son 840. Y se han adquirido varios inmuebles. Entre ellos, hay dos lotes, que efectivamente, para Apanee, entiendo que se vieron perjudicados por un acuerdo que nosotros o que yo tampoco compartía, como era la cesión del centro de discapacitados en su momento. Pero no olvidemos también que hay otros centros, como son Adiem, AFA, Alpe, que tienen terrenos de titularidad municipal que están colindantes a esos centros y que, lógicamente, también se les puede ampliar. Y esto hubiese facilitado en algún momento, cuando hemos estado confinados, que hubiesen hecho algún tipo de trabajo o labor de jardinería o de cultivo de frutas y verduras, y eso entretiene a este tipo de gente y, lógicamente, creo que también se debería de valorar. Es una de las propuestas que, para el presupuesto del 2022, ya había hecho. Como ese presupuesto no va a salir, sino que es el prorrogado anterior, pues, lógicamente, también me gustaría que se tuviese en cuenta en este mismo sentido. También la adquisición del edificio completo de la calle Clemente Gosalvez, que ya ha salido aquí, por importe de 622.000. También tenemos que la aprobación, si procede, de la factura con omisión de la función interventora, casi 20.000 euros, en concepto de conservación y mantenimiento de las fuentes ornamentales, que es la prórroga del contrato. Fuentes que lógicamente, ya manifesté en su momento que se me dijo que, por el tema COVID, que no estaban funcionando, pero yo creo que sí que se podrían poner en funcionamiento y, máxime en verano, donde yo lo pedía y que así se tenga en cuenta, puesto que estamos pagando un contrato para el mantenimiento y conservación de las mismas, pero, al final, no se están poniendo en funcionamiento. También el 10 de diciembre tenemos un contrato menor para la redacción del proyecto de obra de establecimiento de artesanía local a ubicar en el Paseo de la Libertad por 18.137. Finalmente, el precio será de 17.800, pero, bueno, es otro contrato menor sobre otro proyecto o redacción de proyecto. Como hemos dicho, se declara desierto el lote 9 de ese macrocontrato de 28 millones, que era para la contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual en el ámbito de la arquitectura, ingeniería, servicio de asesoramiento relativo a financiación de actividades municipales mediante fuentes extramunicipales. Pues asimismo, he de resaltar también que se ha requerido documentación para la tramitación a la empresa de contabilización anticipada del gasto para cinco vehículos turismo y cuatro vehículos SUV. La empresa,



por lo que he podido averiguar, es una empresa de Murcia. El mantenimiento, yo quisiera saber, si el mantenimiento de los vehículos va a ser la misma empresa de Murcia mientras que tengan garantía, se van a tener que trasladar allí, el concesionario Ford, en este caso, se va a tener que trasladar allí también se van a gestionar desde allí. Hay que ver si todas las, los traslados o ese mantenimiento, por lo tanto, va a conllevar otro perjuicio, que reiteramos, que a lo mejor se podría haber evitado con una empresa también de ámbito local y no sabemos el por qué esas empresas, a lo mejor, del ámbito local no han podido concurrir o han dejado, como ya sabemos, se dejaron desiertos en la primera vez, y a ver lo que ha ocurrido con, con este tema. Porque sí que es llamativo e interesante. Por otra parte, tenemos aquí el, otra factura con, con omisión de la función interventora. Que, bueno, este ya lo he mencionado anteriormente, que era el tema de las, de los contratos, los contenedores de los contratos. También tenemos otro contrato menor. Redacción del estudio de alternativas de la vía CV-95 en su tramo comprendido entre la, el enlace de la autopista Alicante-Cartagena y el Plan Parcial de La Veleta, que también entendemos que podía haber sido hecho con ese macrocontrato. El de la memoria valorada y el coste aproximado también es otro contrato menor del edificio de La Plasa. Viene otra factura que ya hemos mencionado el importe total, aunque aquí viene solo una factura de Decisio Consulting, que es la representación jurídica de este Ayuntamiento, por importe de 60.376, aunque en realidad, a mí el importe me salía muy superior a lo que he mencionado en esta factura. El otro era una suma de tres facturas. Aquí también he de mencionar que, efectivamente, están las alegaciones presentadas por la empresa, que en principio, llevaba el mantenimiento y servicios de reparación de colegios públicos. En este caso la, el juzgado dio la,... bueno, le dio la razón parcialmente y sí que me gustaría mencionar que, efectivamente, dicho contrato tenía un coste anual, no lo tengo por aquí ahora mismo, pero de memoria lo digo, 134.000 euros con IVA incluido y, lógicamente, en el tiempo que llevamos del mantenimiento de los colegios, pues hemos triplicado ese importe, que, lógicamente si me dicen que, efectivamente, va a salir en breve el contrato de mantenimiento, pero creo que todos estos perjuicios, porque hay que pagarle la empresa anterior porque no se le pagó debidamente. Se les resolvió el contrato, nos han sancionado y ahora estamos sin contrato, pagando el triple por unas reparaciones que, a lo mejor, podría haber hecho una empresa con menor importe, que son según establece esa Junta de Gobierno de 134.000 aproximadamente, el canon que se le tenía que pagar anual. Y por último, voy a hacer mención...

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo.

Sra. Gómez Magán: Sí, que el requerimiento de la documentación para la contratación del servicio de recogida de residuos. Nada más.

Sr. Alcalde: Pues muchas gracias. Continuamos con el siguiente grupo, con el Grupo Municipal de Sueña, señor Samper, cuando usted quiera.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias. Pues quería, quería comenzar este dar cuenta de la Junta de Gobierno felicitando de nuevo a el equipo de Gobierno del Partido Popular y, especialmente, a los miembros de la Junta de Gobierno por haber batido el récord mundial histórico de Juntas de Gobierno celebradas en un mes. Ya han realizado ustedes, ahora, justo cuando estaba hablando, me acuerdo de aquel cuñado que convoca, convoca juntas para hacer caja. Pues, bueno, hay que decir que han



pulverizado ustedes el récord mundial, insisto, histórico, mensual de la historia de Torre Vieja con 17 juntas, que harán que se embolsen más de 3.000 euros al mes a los integrantes de la misma por menos de cuatro horas de trabajo. Y, bueno, pues aprovecho, ya que ustedes tienen costumbre o ya experiencia en contratar eventos nacionales e internacionales y parecer que lo organizan ustedes mismos, pues les invito a traer una edición de los premios World Guinness para la edición del año 2022. Podemos traer, pues al típico forzado que arrastrado con los dientes un camión o el chino que se come perritos calientes. Pueden salir ustedes ahí mostrando cómo realizan una Junta de Gobierno detrás de otra como si no hubiera un final. Queremos continuar ahora con el punto número 22 de la Junta de Gobierno del 26 de noviembre, en la que se declara desierto el expediente del proyecto para la construcción de la estación de autobuses de Torre Vieja. Pues bien, desde que el 16 de noviembre del año 2021, fecha en la que la mesa de contratación declaró desierto el expediente, han pasado más de dos meses y medio y no existe constancia en el portal del contratante del Ayuntamiento de Torre Vieja de que se haya iniciado un nuevo expediente para esta contratación, por lo que se han perdido más de ocho meses desde que se inició el expediente con la propuesta del concejal delegado el 9 de mayo y el expediente, y el expediente parece que sigue en la casilla de salida. En cuanto al punto 23, declaran ustedes desiertos los lotes 13, 14, 16, 19 y 21 del acuerdo marco para la contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual y en el ámbito de la arquitectura y la economía al no haberse presentado ofertas. Pero es que el punto 26 también, de la Junta de 10 de diciembre, declara desierto el lote 9 en la dirección de obra de un PEM inferior igual a los 200.000 euros del acuerdo marco para la contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual. Pues bien, con este ya van 6 lotes que han quedado desiertos, mientras que no se ha adjudicado lote alguno en todo el año 2021. Y eso, ¿qué, qué calificativo podemos utilizar? ¿Vamos a utilizar el de eficacia no? Efectivamente, aquí estamos mostrando la eficacia del equipo de Gobierno en la gestión. O, como decían ustedes, ¿o es que las empresas ya no quieren contratar con el Ayuntamiento? No sé, ya me dirán ustedes. Punto 2 de la Junta del día 1, una extraordinaria y urgente, es la aprobación de la suspensión temporal de los lotes 1, 2, 3 por las obras de reparación integral del Palacio de Deportes entre los días 30 de noviembre y 30 de diciembre de 2021, con motivo de la celebración del Campeonato del Mundo de Balonmano femenino. Pues bien, el informe justificativo del Director General de Urbanismo señala que, aunque las obras están muy avanzadas, de manera que no existe ningún problema para la celebración del mundial, estas no están totalmente terminadas. Pues bien, este acuerdo lo que demuestra es que Sueña Torre Vieja tenía razón cuando advertía que el expediente se había comenzado tarde y que las obras no estarían terminadas antes del 30 de noviembre de 2021, a pesar de que supuestamente, comenzaron antes de la firma del acta de replanteo, según informó la Arquitecta Municipal, el 20 de julio, hecho que confirman las actas de obras ejecutadas en el mes de agosto de 2021. Obras que comenzaron, supuestamente, sin estar visados los proyectos, que no se visaron hasta el 28 de diciembre de 2021, sin modificar los contratos de acuerdo con el incremento de precios establecidos en los proyectos sobre los contratos iniciales que no se modificaron hasta el 30 de diciembre de 2021 y sin existir consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto de 2021, que no se tuvo hasta el 10 de noviembre de 2021. El punto 22 de la Junta de Gobierno, a ver, sí, del día 10 de diciembre, punto 22, dice así, aprobación de una indemnización de 1.392 euros por la responsabilidad patrimonial por la caída ocasionada por una tabla levantada en la Avenida de los Suecos de La Mata. Pues bien, como sabrán ustedes, Sueña



Torreveja hizo preguntas al Pleno en el mes de septiembre a la vista del retraso en la redacción del proyecto de repavimento del Paseo de La Mata, formalizado el 7 de mayo de 2021, cuya duración era de cuatro meses a contar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, plazo que terminó el pasado 7 de septiembre. Pues bien, la contestación que se nos dio es que el plazo de ejecución estaba suspendido en base a discrepancias con Alicante. Pues bien, la auténtica realidad, y la que queremos que los ciudadanos y ciudadanas de Torreveja vean, es que, después de 32 meses de Gobierno, después de casi tres años de Gobierno, ni siquiera está redactado el proyecto y los habitantes de La Mata y todos los turistas siguen padeciendo las consecuencias de las defectuosas tablas. Y, de nuevo ¿con qué calificativo podemos, podemos utilizar, que parece que le había gustado a usted? Eficacia. Eficacia, efectivamente. Esta es la eficacia en la gestión del equipo de Gobierno del Partido Popular con el Alcalde de Torreveja a su cabeza. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Samper. Señor Muñoz, tiene usted su tiempo.

Sr. Muñoz: Sí, muchas gracias. La verdad es que estoy un poco compungido. Señor Alcalde, no nos ha contestado en qué se ha gastado los 2.500 euros en el Barlovento y nos hubiera gustado que hubiera contestado. Pero, bueno, ya que le gusta hablar tanto de eficacia y que le gusta que hablemos en positivo, pues vamos a hablar en positivo, porque esto es lo positivo y lo real. Y estamos observando con un gran asombro, además, lo ha dicho el compañero y lo tengo que decir, porque es que es, es vergonzoso. Es vergonzoso. Es el colmo, vamos. Observamos con asombro que se han celebrado la friolera de 13 Juntas de Gobierno. Pero, señoras y señores, aquí viene lo obscuro. 11 son extraordinarias y urgentes. Decir que como alguna coincide en el mismo día, pues, en total, son siete días distintos, en donde se han hecho las celebraciones de la Junta de Gobierno, por lo que los concejales asistentes y el propio Alcalde se están llegando de forma extraordinaria a razón de 225 euros por barba por los diez minutos que tardan en celebrar las, las, las Junta de Gobierno. Pues 3.000 euros al mes extra. Una bonita paga extra. Calculen, además, que se están llevando la friolera de casi 25.000 euros, o sea, casi 25 euros por minuto cada participante y eso nos cuesta a los bolsillos de los vecinos de aquí de Torreveja la friolera de este mes, en este mes de diciembre, casi 8.000 euros, que son los que se llevan en sus bolsillos. Entiendo que, con esa cantidad dinero, por lo menos, el asiento lo tienen bien calentico. Menuda paga extra, como digo, para, para, para el señor Alcalde y para su equipo que lo acompaña en la Junta de Gobierno para calentar banquillo nada más, porque para otra cosa, como vamos a poner de ejemplo, poco más. Porque eficacia, bueno, regulín y menos. ¿Y por qué decimos esto? Vamos a ver. El 1 de diciembre, además, se ha dicho ya varias veces, porque se ha comentado por varios compañeros, aprueban fiestas y las que adquisición del edificio de la fábrica de hielo. Que además, hay que decirlo y, además hay que decirlo porque es un escándalo. Viene, en principio, viene con un expediente donde se dice que vale 800.000 euros y ahora vale 840.000. Y el expediente no dice nada de que el Ayuntamiento pague la plusvalía, señor Alcalde. Esto es muy sospechoso. Por ahí se han quedado 40.000 euros y no sabemos y en el expediente no consta dónde están. Bueno, seguimos, otro punto único del 3 de diciembre. Adjudicación, si procede, del expediente tramitado para la contratación infantil 2021. Nada, ahí se han llevado otros 500 eurillos cada uno. Y así siempre. No hay fundamento legal para poder, o que acredite que estos temas son urgentes, con lo



cual, hubiera que hacer este tipo de Juntas de Gobierno urgentes. Por ello, al final, pues tenemos que pagar los sobrecostes, pues nosotros, todos los vecinos. Los ciudadanos. Y todo porque ustedes son el ejemplo de la falta de previsión y, por supuesto, del caos. Porque la mayoría de los temas que han traído como urgentes los hubieran podido meter en ordinarias, incluso las que deberían de haber hecho el mes pasado como ordinarias. Vamos a hablar ahora de otro tema que también nos preocupaba bastante, porque aprueban las facturas, todas ellas, por supuesto, con omisión de la función interventora, de la recogida de residuos urbanos en Torre Vieja. Y tenemos 770.000 euros en septiembre. De limpieza viaria, tenemos 559.000 euros. De limpieza de la costa, 176.000. De podas tenemos 206.000. De alquiler de maquinaria 118.000. Limpieza viaria 427.000. Limpieza de la costa 106.000. Recogida de residuos de octubre 799.000 euros. Con estas ocho facturas que he relacionado, ya tenemos la información concreta de los diez primeros meses del año 2021. Si ustedes echan cuentas, entendemos, y ya sabemos de una forma categórica y matemáticamente, lo que ha supuesto para esta casa, o sea, lo que hemos pagado en las facturas estos diez meses ha supuesto para esta casa más de 1,3 millones de euros, además, todo esto comparándolo sobre el mismo periodo del 2020. Es decir, hemos pagado mucho más y no hemos recibido mejor servicio. Esa es su gestión y esa es su eficacia. Además, nos llama poderosamente la atención que ustedes aprueban unas facturas, que también se ha dicho aquí, porque es que esto es muy sorprendente, muy sorprendente, por omisión de la función interventora del alquiler de 300 contenedores para residuos sólidos urbanos. Tenemos que hablar en concreto por un importe de 13.641. ¿Qué significa esto? Que el Ayuntamiento ha aprobado con omisión de la función interventora saltándose la ley a la torera, como lleva haciendo mucho tiempo, cinco facturas quincenales del alquiler de 300 contenedores de plástico por importe de 13.641 euros para 76 días, a razón, calculamos, a razón de 179,5 euros al día como si fueran, vamos, de oro. Yo no he visto un contenedor más caro en mi vida. Lo que supone la frivolidad de 65.516,5 euros al año. Y tiene la desfachatez de decir que lo hacen a precio de mercado. Pues mire usted, vamos a hacer la comparación. ¿Por qué nos parece esto un despilfarro dinerario? Y además, ¿por qué nos parece sospechoso?. Porque resulta que la valoración realizada en el pliego técnico que ustedes han aprobado del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos se valora la adquisición de estos mismos contenedores nuevos a un precio de 195 euros por contenedor, lo que supone un coste de adquisición de 58.500 euros, no 13.600. En resumen, el Ayuntamiento está pagado, está pagando por el alquiler de los 300 contenedores casi un 12 % más de lo que cuesta adquirirlos. Pagamos por alquiler un 12 % más de lo que cuesta adquirirlos en propiedad. Unos contenedores cuya vida útil es de 12 años, o 15. Y esto lo digo con los papeles en la mano y, además, son sus papeles, porque es el propio pliego que ustedes aprueban. Ya le digo que esto es bastante hasta sospechoso. Esto ya es el colmo. Y tenemos que explicarlo para que conste en acta. Requerimiento de documentación a la mercantil Acciona para la adjudicación de los servicios de aseo urbano. Vamos a dar la explicación de la secuencia de los acontecimientos del día 23 de diciembre de 2021 relativos a este expediente. Evidentemente, porque nos llama mucho la atención y, además tenemos que recordar que este expediente lleva atascado casi un año. Pero el día 23, mágicamente, se resolvieron todas las cosas. El 23 de diciembre de 2021, a las nueve se abren los sobres C. Las ofertas económicas, para que nos entendamos de las plicas presentadas al procedimiento. El mismo día 23 de diciembre de 2021 la Directora General de contratación realiza el informe de propuesta suscrito por la concejal de contratación en la que cita como antecedente un único certificado de la mesa de



contratación de la fecha 23 de diciembre de 2021. Ojo, que esto es, es muy sorprendente. El mismo día 23, la mesa de contratación certifica que ha acordado solicitar el informe técnico asignado en el expediente al objeto de valorar la documentación presentada por las cinco mercantiles en los sobres C. El mismo día 23 de diciembre de 2021, el técnico realiza su informe de cinco páginas que la mesa de contratación ya tiene en su poder en el momento en que se reúne por primera vez y, como se puede comprobar, única en el mismo día. Todo ello para solicitar al técnico que realice su informe. El mismo día 23 de diciembre de 2021, la Mesa de Contratación acuerda hacer suyo el informe del técnico del mismo día y elevar a la Junta de Gobierno el requerir la documentación de adjudicatario y la garantía definitiva. El mismo día 23 de diciembre de 2021, la Junta de Gobierno de 23 de diciembre da cuenta del informe propuesta de la Directora General de Contratación suscrito por la Concejal de contratación del mismo día 23 diciembre 2021 para que se adopte el acuerdo de requerir la documentación de adjudicar lo y la garantía definitiva. Y, para finalizar, claro, después de este trámite mágicamente administrado, para agilizar, llega, llega claro, lo que estaban buscando, la rueda de prensa del Alcalde anunciando que se ha aprobado en la Junta de Gobierno la adjudicación provisional del contrato de aseo urbano. Todo eso en media mañana. Es decir, para que todo el mundo nos entienda lo que está pasando, Eduardo Dolón y su equipo de directores generales del club de los 100.000 han resuelto en una sola mañana un expediente que había tardado 32 meses en llegar a este punto, lleno de recursos, demandas y rodeado además de múltiples y misteriosos, y misterios, y lo hace fundamentalmente a través de una mesa de contratación que ha tomado en una sola sesión varios acuerdos sucesivos que deberían de haberse tomado únicamente en sesiones distintas, como es lo habitual en todos los contratos que se celebran aquí en Torreveja. En la primera sesión, deberían haber solicitado el informe técnico. En una segunda sesión, hacer suyo dicho informe, porque, claro, los informes no son cartas que se repartan, los informes hay que estudiarlos, verificarlos y saber de qué sirve cada cosa. Y para cada informe se tiene que celebrar una sesión. En una tercera sesión, solicitar informe de propuesta de adjudicación a la Directora General de contratación. Y una cuarta sesión, proponer a la Junta de Gobierno la adjudicación con toda la documentación completa, cosa que tampoco ha ocurrido. Y todo ello en media mañana. Por supuesto, después de la Junta de, o sea, de la aprobación de la Junta de Gobierno, bueno, pues se da la rueda de prensa. Es más que curioso, por no decir que es un misterio y sospechoso, que el informe solicitado al técnico asignado en el expediente al objeto de valorar la documentación presentada por las cinco mercantiles en los sobres C que en todos los expedientes se tardan varios días e, incluso semanas. Y les puedo poner ejemplos claros para que no digan que no, que esto no es una cosa extraordinaria. Les ponemos ejemplos claros. Mantenimiento integral de las instalaciones deportivas, 11 días con solo dos ofertas. Aquí tenemos cuatro. Las obras del Colegio Amanecer, 18 días con cinco ofertas. La construcción de áreas infantiles, 14 días, con una sola oferta. Mantenimiento integral de la red de riego de parques y jardines, 80 días con tres ofertas. El mantenimiento y reparación de centros de educación, con una sola oferta, cuyo informe fue solicitado por la mesa de contratación el 3 de diciembre de 2021 y aún no consta en el portal del contratante. O el servicio de actividades y escuelas deportivas, cuyo informe fue solicitado por la mesa de contratación el 14 de enero de 2021 con tres ofertas y aún tampoco consta aún en el portal de contratante. En fin, entendemos que mientras que el expediente más complicado de la legislatura se haya tardado media mañana, no lo entendemos. No nos coge en la cabeza que, normalmente, se está tardando una media, como he dicho, desde tres semanas mínimo o de 80 días a dos o



tres meses en algunos expedientes. Incluso lo hemos dicho, hemos denunciado importes, hemos puesto de manifiesto aquí, hemos tardado hasta un año y medio o dos años como han pasado en resolver expedientes, de pronto, un expediente en media mañana se resuelve. Bueno, nos llama la atención. Y de hecho, claro, nos llama la atención y nos surgen preguntas. ¿Habrán cumplido con la legalidad en este expediente? ¿Nos encontraremos con algún disgustillo con este expediente? Porque claro, desde el Grupo Municipal de Los Verdes, evidentemente, lo vamos a fiscalizar y veremos a ver qué han hecho y por qué se ha generado tanta historia, tanto misterio y por supuesto, tanto conflicto precisamente en este expediente. Nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Muñoz. Estaba atentamente escuchándole, no me he dado cuenta que lleva usted 13 minutos interviniendo. Lo digo, más que nada, luego me dice usted que le corto y no le dejo, no le dejo hablar. Lo digo precisamente, porque ha sido muy ilustre, muy ilustrativo, y la verdad que lo tengo todo anotado. Señora Pérez, vamos a escucharla a usted a ver si...

Sra. Pérez: Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes. En primer lugar, quería enviar un saludo afectuoso a todos, especialmente a los que están padeciendo el COVID en esta sexta ola y deseamos que el proceso sea lo más leve posible y que se recuperen pronto. Como pueden comprobar, tenemos dos bajas en el Partido Socialista y desde aquí les envío un abrazo virtual a mis dos compañeros que no pueden estar aquí hoy. Hubiera sido conveniente haber implantado ya para este Pleno, señor Alcalde, la posibilidad de conectar vía videoconferencia a los miembros de la Corporación que así lo estimaran, tal y como se está realizando en otros municipios, pero el señor Alcalde nos ha informado que, desde el departamento de innovación, les ha reportado problemas técnicos que esperemos que se solucionen para próximas convocatorias. Bien, centrándonos en el punto a tratar ahora, nos encontramos con 17 Juntas de Gobierno local, en algunos casos, muy extensas, y que en diez minutos será imposible abordar todos los aspectos incluidos. Así, nos centraremos en los que consideramos más relevantes. Nos encontramos con una serie de facturas, como por ejemplo, para riego por goteo, mantenimiento de las fuentes ornamentales, tratamiento de residuos, empresas de transporte, podas, etcétera, con un denominador común que se han realizado sin contrato y con omisión de la función interventora, como ya ha tomado por costumbre este equipo del Partido Popular. En todas ellas aparece una breve referencia a la existencia de informes técnicos y de intervención que no se incorporan. No tenemos claro que la misma persona que valora el precio de una actuación musical, valore un coche, una obra, o cualquier otro suministro o servicio, pero en todas las intervenciones indica, se indica que se ajusta al precio de mercado. Nosotros, desde el Partido Socialista, hemos comprobado alguno de estos precios y nos echamos las manos a la cabeza, porque en algunas de ellas podrían duplicar o triplicar el precio de mercado y, cuanto menos, sería exigible que se aportaran en el expediente, al menos, tres presupuestos para realmente saber si ese precio es adecuado al mercado o estamos pagando de más por servicios mucho más baratos. Como siempre, encontramos también facturas de los alquileres de locales. La política de alquiler de inmuebles para el uso de las dependencias municipales, en vez de la restauración y habilitación de inmuebles propios, tal y como ha propuesto el Partido Socialista en varias ocasiones, es un malgasto. Nos parece un nefasto ejercicio de gestión de control del dinero público, ya que estamos hablando de facturas que superan el millón de euros mensuales. Es ahora cuando ustedes, con el remanente de Tesorería, deberían haber solucionado este



asunto. Por otro lado, parece ser que el estudio de detalle del área de reparto número 80, junto a Doña Sinfarosa, no está tan perfecto como nos hace querer creer el Partido Popular. Esto ya lo hemos advertido y alegado ampliamente. No obstante, el equipo de Gobierno del PP, con su mayoría, lo han aprobado en contra de la normativa urbanística, conteniendo infracciones muy graves. Esto ha dado lugar a la presentación de un recurso contencioso-administrativo por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Esperamos que, finalmente, se revoque este expediente por el bien de los torrevejenses, ya que los socialistas entendemos que el modelo de ciudad del Partido Popular de torres de casi 30 plantas de altura no es el correcto. También se lleva a cabo la contratación del estudio de alternativas de la, de la vía CV-95, que entendemos que no es competencia municipal. Por tanto, no comprendemos este gasto. Y, por cierto, nos gustaría saber si el cartel de Ribera Salud en esta vía, en la CV-95, tiene licencia de instalación y, de no ser así, se le ha abierto un expediente disciplinario o, es que una vez más, Ribera Salud está por encima de la ley en esta ciudad. En referencia a la memoria del coste aproximado de la reforma del edificio La Plasa, bueno, sabemos en qué situación está ese edificio. Yo misma defendí una moción socialista instando al equipo de Gobierno a actuar con urgencia. Para nosotros, en el edificio de La Plasa, el PP cometió en el pasado un atropello contra muchos compradores de buena fe. El edificio carece de certificado final de obra, al igual que le pasaba al teatro, pero aquí parece ser que arreglar el problema no le luce tanto al Partido Popular y prefiere dejar abandonados a los compradores. Eso sí, les está cobrando la contribución, aunque no puedan utilizar los locales que les han vendido. El propio Ayuntamiento tiene un doble rasero para medir y parece que la normativa vigente no lo es de aplicación al Ayuntamiento, así que no proporciona la licencia de apertura a los locales de las plantas superiores por no tener el final de obra, pero sí se la concede al mercado y al aparcamiento. Realizar una actuación en el mercado para mejorar las condiciones de salubridad y seguridad, pero actuando solo en la planta baja y el sótano no tiene ningún sentido. No es de recibo tener una planta baja con alimentos frescos y en las plantas superiores, suciedad, dejadez y cucarachas. Tampoco tiene sentido que se examinen las condiciones de seguridad de la planta baja y no en las plantas superiores, donde hay un lucernario y otras instalaciones que están en muy malas condiciones y podrían poner en peligro la seguridad del edificio entero. Y, bueno, por otro lado, al fin, después de muchas triquiñuelas, parece ser que ha salido adelante la adjudicación del contrato de recogida de residuos, transporte, vertedero, etcétera. Esperemos que no haya más alegaciones y recursos y alargue, se alargue mucho más. Es posible que se trate de un contrato que ni el propio equipo de Gobierno sepa cuánto cuesta realmente, de un importe verdaderamente elevado, y esperamos que el resultado esté a la altura de lo que cuesta. Y por cierto, un contrato así entendemos que sería merecedor de un equipo que vele por el buen cumplimiento del mismo. En otro orden de asuntos, se procede a la recepción de las calles junto a Consum, en la avenida París, además de posibles ilegalidades aquí, finalmente se ha apropiado de una zona de aparcamiento público de la red primaria, incumpliendo los estándares urbanísticos del Plan General y, por consiguiente, lo establecido en la legislación vigente. En este sentido, nos gustaría que el señor Alcalde nos informara de cómo va el contencioso que presentó la Conselleria. Se suspendieron también, por otro lado, temporalmente, como ha comentado también mi compañero, las obras de reparación integral del Palacio de los Deportes de Torrevieja durante 13 días con motivo de la celebración del Mundial Femenino de Balonmano, y en el expediente no consta informe técnico y específico, por lo que desconocemos qué actuaciones estaban pendientes, qué se había realizado y si



las condiciones de seguridad eran adecuadas. También, respecto a los trabajos realizados en colegios del municipio, parece no tener mucho sentido que se deban hacer trabajos de pintura urgentes. Nos gustaría que nos explicaran la urgencia de esa factura específicamente. Obviamente, no tenemos nada en contra de ninguna empresa, empresario o autónomo de Torre Vieja o de donde sea, pero observamos la contratación reiterada de algunos y creemos necesario que se cumpla la Ley de Contratación del Sector Público y que no se adjudique nada de forma arbitraria y partidista. Cuesta creer, señor Alcalde, que de repente surjan trabajos de albañilería, pintura y carpintería metálica en los colegios y que se deba adjudicar bajo el epígrafe de Urgente y de esta forma, es decir, a dedo. Son muchos asuntos los que quedaría por comentar, pero me gusta terminar con dos específicos de la Concejalía de Fiesta. Me refiero al contrato menor denominado Equipos de Sonido e Iluminación, Actuaciones de Música en la Calle, que se adjudica indicando que se ha presentado el presupuesto con mejor, perdón, relación calidad-precio de todos los recibidos, pero de nuevo, no tenemos acceso a dichos presupuestos. De nuevo, un contrato menor en vez de un nuevo abierto por lotes. Le pregunto cómo se han pagado el escenario, las actuaciones musicales, adornos y demás. Entendemos que debería haber sido objeto de un mismo contrato de mayor índole. Y, para terminar, nos gustaría decir que el Partido Socialista cree ahora más que nunca en el milagro de los Reyes Magos, un contrato de casi 130.000 euros que se adjudica el propio día de la cabalgata, el día 5 de enero a las 11:27 de la mañana. Sin embargo, la preparación del evento se lleva a cabo desde días anteriores. Las carrozas, parte del montaje, se realiza antes de la adjudicación y formalización del contrato. En definitiva, el Grupo Municipal, termino, señora concejal, el Grupo Municipal Socialista defiende el uso responsable del dinero público. Una gestión eficiente y no arbitraria y partidista del equipo del Gobierno del Partido Popular y que se eviten, en la medida de lo posible, los contratos menores y las urgencias como modelo de contratación normalizada. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Pérez. ¿Quién fue asesor, que es Alcalde hoy, de la Concejalía de Fiestas en los últimos cuatro años? Perdón, rectifico, no cuatro, unos cuantos años. La concejal que acaba de hablar. Y en esos años asesorando ella no hubo, señora Sala, preste usted atención, no hubo contrato menor alguno. Ni ningún contrato. Ni ningún expediente. Se pagaba todo con factura con omisión de la función interventora. Aquí en este pleno, hemos pagado nosotros, desde este equipo de Gobierno, con nuestra mano, facturas de usted que usted no votó. Y pone usted Uso responsable del dinero público, arbitraria. Menos mal. Menos mal que ustedes no escuchan que me acaba de decir que yo estaba mintiendo. Da la casualidad, señora Pérez, que los ciudadanos se manifestaron hace dos años y medio en las urnas y de su gestión dijeron que usted está a la izquierda de esta Presidencia. Y de su gestión le reconocieron a usted, efectivamente, su gran trabajo. Señora Pérez, escúcheme, he dicho que, de cuatro años en el Gobierno, usted estuvo asesorando unos cuantos años. He dicho cuatro y le he dicho, usted estuvo asesorando a esa concejalía unos cuantos años. En los años que usted asesoró, y lo sabe usted perfectamente, se hicieron contratos menores de las mismas características que usted le quería afejar a la concejal en este sentido. Con los mismos informes. Si les parece, si les parece a ustedes, señores concejales de la oposición, vuelvo a insistir que cuando ustedes hablan aquí permanecemos callados. Y les ruego, por favor, que hagan lo mismo. Guarden el respeto que nosotros le dispensamos a ustedes. Yo entiendo, yo les entiendo a ustedes, porque, cuando sueltan las barbaridades, que nada más que se las creen ustedes, y



llega uno aquí y, en la primera de cambio, le dice la verdad, pues es verdad que ustedes es imposible que esto lo interioricen. Pero no pasa nada, les queda a ustedes tiempo todavía para que sigan trabajando esto. Parece mentira, señor Recuero, que una profesional de la educación, de un instituto, pueda llegar a decir que usted está pintando los colegios porque le da gusto. No lo ha dicho, lo digo yo. Pero ha dado a entender que usted está pintando, arreglando puertas porque las puertas están en perfecto estado. Yo, de verdad, señor Recuero, al término de este Pleno, le diría mañana, si quiere usted, quedamos a las siete de la mañana y yo le llevo y ve usted cómo están muchos de los centros. ¿Sabe por qué a las 7? Porque a las 8 ustedes tendrán que trabajar en sus centros educativos y yo no quiero que ustedes desmerezcan su jornada y atiendan a los alumnos de la ciudad de Torrevieja. Lo que quiero es que, fuera de ese horario, pueda comprobar el estado. Mire, el Colegio Inmaculada, por ejemplo, ese no sé cuántas veces el señor Recuero está pintando y tendrá que pintar todas las veces que hagan falta, porque tiene constantes humedades. Hay centros escolares que, constantemente, estamos arreglando puertas porque hay que sustituirlas, no, hay que ponerlas nuevas. No es una competencia nuestra. Nosotros reparamos. Y aquí se viene a afear lo que se está haciendo. Lo que se debería de reconocer es el trabajo de este grandísimo profesional, que mientras fue director de un centro, continuamente le decía al entonces concejal de Educación, que se sentaba aquí, que nos daba lecciones todos los días, que estaban los centros que se caían abajo. Que estaban los directores cogiendo dinero propio de los centros escolares para arreglar reparaciones que tenía que hacer el Ayuntamiento, con un contrato como ha dicho la señora Gómez Magán, que adjudicaron, que nunca se prestó un servicio y, encima todavía la justicia nos ha dicho que se lo tenemos que pagar. Qué diferente se ve lo uno y lo otro. Suelten ustedes aire, porque eso les puede generar ustedes algún problema de salud y lo entiendo. Ahora resulta, ahora resulta que, como tampoco somos capaces de digerir que en tiempo récord, la señora Box y todo el equipo del Ayuntamiento del equipo de Gobierno, ha hecho una reparación del palacio de los Deportes, que ahí está, ahora parece ser que todos los que nos dimos cita allí, menos mal que a algún concejal de la oposición lo vi muy contento sentado en el palco de las autoridades disfrutando de los partidos, y también en la zona de las autoridades VIP, no se dio cuenta, ni se percató de que, efectivamente, podríamos estar todos allí sin las medidas de seguridad adecuadas. Hay que tener más buche que matapavos dicen en la ciudad de Torrevieja para llegar a una afirmación así. De verdad ustedes creen que en este equipo de Gobierno somos tan irresponsables que tenemos un Palacio de Deportes en un Mundial de Balonmano, no en el campeonato autonómico, ni provincial, ni de España, en un Mundial de Balonmano, la primera vez que se celebra en nuestro país, y somos, no lo voy a decir ustedes perfectamente saben lo que les iba a decir, para acometer esos errores. No, lo que se hacía antes era que la Diputación pagaba la Vuelta Ciclista a España que pasara por el centro de la ciudad de Torrevieja y los que estaban aquí decían, No tenemos gente para que pase la Vuelta Ciclista por el centro de la ciudad de Torrevieja. ¿Saben ustedes que tenemos menos Policías que cuando estaban en el Gobierno? Hemos hecho la salida de la Vuelta Ciclista de España más importante de la historia. Desde las salinas de Torrevieja con los agentes de Policía local que ellos tenían. Chapeau a esos profesionales. Ha pasado la Vuelta Ciclista dos veces por el municipio. Por cierto, les invito a todos ustedes el próximo fin de semana a la Vuelta Ciclista a la Comunidad Valenciana. Y me habla, esto se lo tengo que reproducir tal cual, los premios World Guinness. Pero si los World Guinness no se pueden volver a organizar. Si ya se organizaron junto al pentapartito, si nos dieron todos los premios,



los de desaparición de todo. El que se puso la primera medalla de los World Guinness fue el que salió corriendo cuando las criaturas con los padres gritaban en la puerta del Ayuntamiento porque habían quitado ustedes las escuelas deportivas municipales, hay que tener buche. Así es, hay que ser artista. hay que ser artista, showman, hay que ser. Con una falta de respeto absoluta hacia la gente que está resolviendo los problemas que ustedes ocasionaron. Me acuerdo que el artista, han escuchado ustedes, la artista, aprovechó que el otro artista se fue para el Norte para cerrar el teatro. ¿Se acuerdan ustedes? Sí, y esa música que suena de fondo, que ustedes escuchan del artista, era la sintonía entonces que no escuchaban las familias y los torrevejenses cuando iban a disfrutar de la cultura de nuestros municipios. ¿Saben por qué? Porque el teatro que, efectivamente, se duda cómo lo hemos pagado, gracias al Partido Popular se ha vuelto a abrir y se ha vuelto a disfrutar por todos y la gran mentira que dijeron, ese que hoy dice que quiere convocar los premios, espero que sea capaz de decir que no, que ya se la pusieron a mi compañero cuando se fue y aprovecharon que se fuera. El World Guinness nos lo dieron también cuando perdimos todas las ayudas. También otra manifestación hay en la puerta convocada por usted, señora Montesinos. Yo estaba en la sombra y movilizamos a todos las personas de la tercera edad que vinieron a gritarles porque no había cafetería, no había actividades, no había actos, los centros cerrados. Sí, y le dieron a ustedes el World Guinness. Pero ¿cómo se puede tener tanta caradura para llegar aquí a afirmar cosas tan relevantes cuando resulta que es que aquí ha pasado un ciclón?. Bueno, vamos a ver, los sinvergüenzas del equipo de Gobierno que vamos a la Junta de Gobierno. Otra vez, señor Samper. 17 Juntas de Gobierno han celebrado ustedes, literal. No lo voy a reproducir, lo han escuchado ustedes, llega su compañero, el de la oposición, que ha sido incapaz de ponerse de acuerdo, y se lo carga. ¿Saben ustedes por qué se lo carga? Porque dice el señor Samper han celebrado ustedes 17, llega el señor Muñoz y dice 13. Les faltan cuatro. ¿Hay alguien aquí presente que se haya llevado las cuatro Juntas de Gobierno del señor Samper? ¿No, verdad?. Señoras y señores, son incapaces de ponerse de acuerdo en el número de Juntas de Gobierno al leer los expedientes que damos cuenta. ¿Saben cuántas Juntas de Gobierno hemos celebrado? 13. ¿Y saben ustedes cuántas de esas son extraordinarias y no se han cobrado? ¿Por qué? Porque se celebran el mismo día 5. Por lo tanto, los torrevejenses nos han pagado a las personas que venimos a la Junta de Gobierno ocho, teniendo en cuenta que el récord Guinness es de 12 pagadas en Gobierno del pentapartito. Todavía no hemos sido capaces de llegar al récord World Guinness de las Juntas de Gobierno. Hay una diferencia. ¿Saben ustedes cuánto se tramitaba en esas Juntas de Gobierno de 12? No llegaban a 47 expedientes. El señor Alarcón ha dado cuenta de 236. La diferencia de antes y ahora que los torrevejenses la reconocen en la calle, es que ahora se hace infinitamente más que se hacía antes. Pero bien, estamos calentando banquillo. Sí. Yo creo que quien está en el banquillo es el que efectivamente es incapaz de reconocer que los ciudadanos lo mandaron al banquillo. Terminó, señor Muñoz. Saltándose la ley a la torera en el alquiler de los contenedores. Pues mire, la señora Gómez Candal. Candel, perdón, disculpe, señora Gómez; en este caso, su madre, no le he dicho su apellido correctamente; se saltaba a la torera la ley igual que lo decía lo hacía usted. ¡Ah, no! Las facturas con omisión de la función interventora, en este caso del servicio de residuos de basuras, todo lo derivado, no eran iguales que estas, cambiaban el concepto. Estamos hablando de los contenedores, las mismas facturas con omisión de la función interventora. ¿Sabe por qué? Porque si ustedes durante sus 4 años hubiesen sido capaces de adjudicar un contrato, o aquello que les prometieron aquí a todos los trabajadores. Aquí yo he visto



darse golpes en el pecho porque los trabajadores salieron engañados, ¿verdad, señora Gómez Candel?. Porque iban a ser funcionarios. Y gracias a ese trabajo, nosotros hemos tenido que estar pagando alquiler de contenedores, claro que sí, porque los contenedores estaban que se caían para abajo. Pues mire, se salta la señora Gómez Candel la ley como se lo salta usted para pagar esos servicios que están sin contrato. Fábrica del hielo. Mire, lo he consultado. Acabo de abrir el expediente. Ha dicho que es sospechosa. Sí, ha dicho que es sospechosa, porque también nos hemos saltado la ley, porque es un escándalo el edificio de la fábrica del hielo. Se lo reproduzco, señor Muñoz. La valoración técnica ascendió a 1.023.000 euros, el precio inicial pactado de 800.000 euros, que fue modificado con posterioridad, porque la propiedad dijo que no firmaba el acuerdo incrementado en 40.000 euros, 840.000. La diferencia de ahorro para los torrejeños en esa gestión, 184.300,44 euros, y nosotros hemos hecho un escándalo. Mire, le quiero terminar felicitándole. Aquí, alguna vez yo he mencionado su currículum y olvidé que usted es catedrático, catedrático, en mesas de contratación. Y ha explicado usted lo que es un trabajo excelente técnicamente, cómo fueron capaces en un día de resolver mucho trámite, con mucho trabajo previo, y usted va y se mete con los políticos que no estamos en la mesa de contratación, con lo cual, usted hoy aquí se ha metido con todos los profesionales, dignos profesionales de esta casa, que conforman las mesas de contratación y que vuelvo a insistir, si ustedes quieren fiscalizar, ahí está todo para fiscalizar, pero como siempre, como siempre, tiene que ser todo puesto en duda. Cuando se hizo un trabajo ejemplar para que ese contrato ya esté adjudicado. Qué diferentes se ven las cosas de un lado hacia el otro. La verdad es que, sintiéndolo mucho, se lo digo de verdad, sigan ustedes calentando banquillo, que desde luego a nosotros nos va muy bien. Me acuerdo perfectamente cuando nos pusieron en el pasillo los New Jersey. Término, en este caso técnico, de aquellos bloques de hormigón, que la medida de seguridad que ustedes prometieron que iban a colocar unas cosas bonitas, nos colocaron aquello. Eso lo han escuchado todos los torrejeños. Pagamos cuatro veces más, se lo dijo la señora Gómez Magán en un Pleno, cuatro veces más pagamos por esos alquileres de New Jersey que el coste que tenían como nuevo. Y llega y habla de contenedores. Bueno, es una pena, desde luego, que ustedes, como siempre, nos hagan una aportación tan importante. Se me ha olvidado decir que alguno de ustedes se ha confundido y que las Juntas de Gobierno local que damos cuenta, hay unas cuentas que son de noviembre. Con lo cual, las ocho son una parte de noviembre y el resto de diciembre. Ahí me quedo. Muchas gracias.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

5. EXPEDIENTE 71909/2021. DAR CUENTA AL PLENO DE DECRETO DE ALCALDÍA RELATIVO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. CONCEJAL D. ANDRÉS NAVARRO SÁNCHEZ.

Se da cuenta al Pleno de Derecho de Alcaldía número 2021-7216 de fecha 29 de diciembre de 2021, CSV 3Q7WDTZ6Z4LGMHP66LYSWMN, que se transcribe a continuación:

“Con fecha 17 de diciembre de 2021, número de registro de entrada 2021-E-RE-57934, se ha presentado por D. Andrés Navarro Sánchez, Concejal de este



Ayuntamiento, instancia en la que manifiesta lo siguiente:

“Expone

Que soy funcionario de carrera (sic) de este Ayuntamiento, teniendo la plaza de Arquitecto Municipal. Que actualmente, obtengo el cargo de Concejal de este Ayuntamiento. Que habiendo cumplido los 65 años, el día 12 de agosto de 2021, y disponiendo de todos los requisitos necesarios para solicitar mi jubilación, he solicitado el pase a esta situación a la Seguridad Social, comunicándome que dicha situación se hará efectiva a partir del 1 de enero de 2022. Que aún teniendo la condición de Jubilado, seguiré desempeñando mis funciones como Concejal.

Solicita

Sea tenida en cuenta mi situación laboral, a partir (sic) del 1 de enero de 2022, y se realicen las actuaciones que procedan en orden a regularizar mi nueva situación laboral. Que, a partir de esa fecha, dado que no cobraré retribución de este ayuntamiento, se me abonen las asistencias (sic) a Plenos, Comisiones y Juntas a las que asista en calidad de Concejal.”

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria General del Pleno número 2021-0163, de fecha 21 de diciembre de 2021, CSV 7WDF69WS2GRZM4P99H423ZKJM, que en la parte que interesa dice así:

“LEGISLACIÓN APLICABLE

Artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local. Artículo 13 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Con fecha 11 de julio de 2019 el Ayuntamiento Pleno acordó fijar las retribuciones económicas a los miembros de la Corporación.

Con fecha 26 de julio de 2019, mediante Decreto de Alcaldía, se acordó conceder la dedicación exclusiva en los términos aprobados por el Pleno en sesión de 11 de julio de 2019, entre otros, a D. Andrés Navarro Sánchez.

Con fecha 20 de diciembre de 2021, se ha dado traslado a este departamento de resolución de Alcaldía CSV 5ZG6HZRH7PA649Q3NLD9FKD63, en la que se acuerda:

“PRIMERO. Estimar la solicitud de D. Andrés Navarro Sánchez, Arquitecto de este Ayuntamiento, como funcionario de carrera, Puesto S4-PACC1 Nº Plaza 1056, según la Relación de Puestos de Trabajo, actualmente en situación de servicios especiales, causando baja por jubilación con fecha 31 de diciembre de 2021, a la edad de 65 años.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a los Departamentos de Bienestar Social, Secretaría, Tesorería e Intervención, para su constancia y efectos oportunos.”

A la vista de todo lo expuesto, y dado que el Sr. Concejal ha expresado que no cobrará retribución de este ayuntamiento, y que se le abonen las asistencias a Plenos, Comisiones y Juntas a las que asista en calidad de Concejal, procede la adopción, por el Sr. Alcalde del siguiente acuerdo:

Primero.- Retirar la dedicación exclusiva concedida mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 26 de julio de 2019 al Sr. Concejal D. Andrés Navarro Sánchez, con efectos de 1 de enero de 2022, como consecuencia de su baja por jubilación.

Segundo.- Con efecto 1 de enero de 2022, D. Andrés Navarro Sánchez, pasará a percibir las indemnizaciones correspondientes por asistencia a los órganos municipales y Junta de Portavoces, en los términos aprobados por el pleno en sesión de fecha 11 de julio de 2019.

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado.

Cuarto.- Dar traslado de este Decreto a los departamentos de Recursos Humanos y Tesorería, para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto.- Dar cuenta de este Decreto al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

No obstante, el Sr. Alcalde con su superior criterio, acordará lo que estime procedente.”

A la vista de lo expuesto, HE RESUELTO:

Primero.- Retirar la dedicación exclusiva concedida mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 26 de julio de 2019 al Sr. Concejal D. Andrés Navarro Sánchez, con efectos de 1 de enero de 2022, como consecuencia de su baja por jubilación.

Segundo.- Con efecto 1 de enero de 2022, D. Andrés Navarro Sánchez, pasará a percibir las indemnizaciones correspondientes por asistencia a los órganos municipales y Junta de Portavoces, en los términos aprobados por el pleno en sesión de fecha 11 de julio de 2019.

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado.

Cuarto.- Dar traslado de este Decreto a los departamentos de Recursos Humanos y Tesorería, para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto.- Dar cuenta de este Decreto al Pleno en la próxima sesión que se celebre.”

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.



6. EXPEDIENTE 8858/2020. MODIFICACIÓN DEL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN TORREVIEJA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Vivienda y Licencias, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2022 , CSV 9TTW7WQJCLQ2KRLDYZ563FGYK, que se transcribe a continuación:

“Se da cuenta a la Comisión del expediente nº 8858/2020, modificación del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales en Torre Vieja.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Urbanismo, D. Santiago Romero Portilla de 29/12/2021 y CSV 4Y5D2SEDL4KP3PHPWXN4GQFHM cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con el expediente de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el funcionario que suscribe emite INFORME que se deducirá con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

- Con fecha 17 de diciembre de 2020, por el Ayuntamiento Pleno, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF) TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA, con CSV 9T4M5DWNJ9D444J7TYNPQHCTT.

SEGUNDO. Dar traslado del PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF) TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA, aprobado, a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Generalitat Valenciana.”

- Con fecha 19 de abril de 2021, y número de registro de entrada en éste Ayuntamiento 2021-E-RC-13067, por la Dirección Territorial de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, se requiere nuevo acuerdo plenario para aprobación del PLAN LOCAL DE QUEMAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA.
- Con fecha 11 de junio de 2021 y número de registro de entrada en éste Ayuntamiento 2021-E-RC-20509, por la Dirección Territorial de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, se presenta comunicación dando traslado de Informe Propuesta Aprobación del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF) del Término Municipal de Torre Vieja, que en la parte que interesa dice:

“El Informe, de la aprobación del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales, es **NO FAVORABLE** y deberá de modificarse en el modo en que se indica en el presente informe y sus Anexos.”

- Con fecha 25 de junio de 2021, por el Ayuntamiento Pleno, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. APROBAR la modificación del PLAN LOCAL DE QUEMAS T.M. TORREVIEJA, con CSV 96LMEPGNW36G26J5X4XAYS9ZL Anexo VI del PLAN



LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF) TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA.

SEGUNDO. DAR TRASLADO del PLAN LOCAL DE QUEMAS T.M. TORREVIEJA, aprobado, a la Dirección Territorial de Alicante de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

- Con fecha 07 de julio de 2021, con CSV LMJFZ94QWEXDD7465ZHWMCH4C por el Biólogo Municipal, D. Juan Antonio Pujol Fructuoso, se emite informe del tenor literal siguiente:
 1. Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2021 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo: APROBACIÓN por mayoría simple del Pleno la modificación del PLAN LOCAL DE QUEMAS T.M. TORREVIEJA, con CSV96LMEPGNW36G26J5X4XAYS9ZL Anexo VI del PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF) TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA.
 2. En relación al PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA, una vez solventadas las deficiencias puestas de manifiesto por los instructores en Informe Propuesta (no favorable) de fecha 9 de junio de 2021 (CSV: KZE61HAY:28HLX56:YF6CNZ87), se vuelve a presentar a la Dirección Territorial de la provincia de Alicante de la Consellería de Agricultura, desarrollo rural, emergencia climática y transición ecológica, con los siguientes datos:
 - NÚMERO EXPEDIENTE: 28_PLPIF TORREVIEJA
 - MATERIA: PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES
 - INSTRUCTOR: Ana Tomás Ferrer-Sanjuan (Dirección Territorial de Alicante).
 - MUNICIPIO: TORREVIEJA
 - PROVINCIA: ALICANTE
 - REDACTOR PLAN: Daniel Perea Carot. Ingeniero de Montes (Perea Ingeniería Forestal).
 - TIPO DE PLPIF: CONVENCIONAL

Se presenta el presente escrito, a partir del cual, mediante enlace, se pueden descargar los documentos relativos al PLPIF de Torrevieja. Siendo estos: el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales y el Plan Local de Quemadas, junto con la carpeta cartografía y los metadatos de los archivos contenidos en la misma.

El enlace de descarga de la documentación es el siguiente:

<https://1drv.ms/u/s!AiY67SqnqEoSIDddiOHSVjRleE66?e=4dO6nT>

- Con fecha 28 de julio de 2021 y número de registro de entrada en éste Ayuntamiento 2021-E-RC-25973, por la Dirección Territorial de la Consellería de



Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica se presenta comunicación dando traslado del siguiente acuerdo:

“La **Aprobación definitiva** del Plan Local de Quemas de TORREVIEJA, aprobado en Pleno, en sesión ordinaria el 25 de junio de 2021, en las condiciones establecidas en el mismo, hasta que se estime oportuno modificar algún punto por cualquiera de las partes (Ayuntamiento o Consellería competente en prevención de incendios forestales) o hasta su fecha de revisión o fin de vigencia del mismo.”

- Con fecha 03 de agosto de 2021 y número de registro de entrada en éste Ayuntamiento 2021-E-RC-26554, por la Dirección Territorial de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica se presenta SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN – ACUERDO PLENARIO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF), del tenor literal siguiente:

“En relación con su solicitud de aprobación del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF) del municipio que figura identificado en el encabezamiento, le comunicamos que éste ha sido **informado de modo favorable** por esta dirección territorial en fecha de 28 de julio de 2021. Se adjunta informe al presente escrito.

Para continuar con su tramitación, y en cumplimiento de lo previsto en la Orden 20/2017, de 20 de noviembre, de la consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se unifican y aprueban normas técnicas para la redacción de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales, es necesaria la aprobación de la versión del PLPIF informada favorablemente, se le **REQUIERE**

- Que aporte, en el plazo de 10 días, un certificado que acredite la aprobación mediante acuerdo plenario de la versión del PLPIF informada favorablemente por esta dirección territorial con fecha de 28 de julio de 2021.
- La fecha de celebración de este pleno ha de ser posterior al de la firma digital que figura en el PLPIF que se ha informado de forma favorable, al objeto de que el proceso de aprobación quede correctamente verificado conforme a la citada Orden.
- Este certificado ha de ser aportado en un documento electrónico válido e independiente del PLPIF.

Se le advierte que, si así no lo hiciera, se le podrá declarar desistido previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

- Con fecha 20 de diciembre de 2021, y con CSV TELCMJDXJ93PGRJZYQDKZTY7R, se incorpora al expediente el texto íntegro modificado de la versión del PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF-Torre Vieja) informado favorablemente por la Dirección Territorial con fecha 28 de julio de 2021.
- Con fecha 20 de diciembre de 2021, con CSV 4KXCCMH7GASSWL599ZQNC9S9 por el Biólogo Municipal, D. Juan Antonio Pujol Fructuoso, se emite informe técnico que en la parte que interesa dice:



1. El PLPIF-Torreveija modificado y presentado para su tramitación ha sido informado favorablemente por la Dirección Territorial de Medio Ambiente con fecha de 28 de julio de 2021, cumple lo estipulado en la Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF), como desarrollo del artículo 140 del Decreto 98/1995, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 3/1993. El período de vigencia del PLPIF será de 15 años, a finales del cual se revisará.
2. El Plan Local de Quemadas (PLQ) sigue un procedimiento de aprobación independiente y distinto al del PLPIF, conforme a la normativa que le es de aplicación.
3. En el anexo VI del PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES relativo al PLQ se debe incluir el acuerdo plenario de aprobación del PLQ y la aprobación definitiva de la Dirección Territorial de fecha 28 de julio de 2021.
4. Por lo expuesto anteriormente, procede la aprobación mediante acuerdo plenario de la versión del PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF-Torreveija) informado favorablemente por la Dirección Territorial con fecha 28 de julio de 2021 y CSV TELCMJDXJ93PGRJZYQDKZTY7R.
5. Posteriormente a su aprobación se deberá remitir a la Dirección Territorial de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica para su aprobación mediante resolución.

A los que resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Normativa de Aplicación.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.
- Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 98/1995, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana.
- Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF).

En cumplimiento de la obligación de disponer de un Plan Local de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF) Término municipal de Torreveija, conforme al artículo 55.3 de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana.

Visto que la Ley 13/2010 de la Generalitat, de Protección civil y gestión de emergencias, en su artículo 14, establece que corresponde a los municipios la elaboración y aprobación de los planes de actuación municipal frente a riesgos concretos. Así como en su artículo 23.3 establece:



3. Dichos planes serán aprobados por los plenos de las respectivas corporaciones locales, o por el pleno del órgano supramunicipal, en su caso, previo el trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana en un plazo no superior a tres meses desde su recepción, siendo el silencio administrativo positivo.

Así mismo, será atribución del Pleno con arreglo al artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Procede la aprobación definitiva por mayoría simple del Pleno de la modificación del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF) T.M. de Torrevieja y su traslado a la Dirección Territorial de Alicante de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica para su aprobación mediante resolución.

Es competente para su resolución el Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Por ello de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y en consecuencia, previo dictamen de la Comisión correspondiente, eleva, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. APROBAR por mayoría simple del Pleno la modificación del PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF) T.M. DE TORREVIEJA, con CSV TELCMJDXJ93PGRJZYQDKZTY7R.

SEGUNDO. DAR TRASLADO del PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF) T.M. DE TORREVIEJA, aprobado, a la Dirección Territorial de Alicante de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica para su aprobación mediante resolución.”

Asimismo se da cuenta del informe emitido por la Sra. Secretaria General del Pleno, de fecha 10/01/2022 y CSV ZPTHKEN3G5PEAD76JJ5Y9MPA5, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expediente n.º: 8858/2020

Procedimiento: Modificación del PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF) T.M. DE TORREVIEJA

INFORME DE SECRETARIA

En relación con el expediente relativo a la modificación del PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF) T.M. DE TORREVIEJA, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.3.d.7 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, me ratifico en el informe propuesta emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Urbanismo de fecha 29 de diciembre de 2021, CSV: 4Y5D2SEDL4KP3PHPWXN4GQFHM.”

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres.



Concejales:

Doña M.^a del Carmen Gómez Candel: Bueno, si han visto el punto, es un puro trámite administrativo, se hizo una corrección y ahora se tiene que traer para aprobarlo porque se tiene que enviar aprobado por Pleno, entonces lo traemos aquí para aprobarlo por Pleno.

Llegados a este punto, por la Presidenta de la Comisión se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Votan a favor la Sra. Presidenta, D^a. M.^a. del Carmen Gómez Candel y los siguientes Señores Concejales: D. Ricardo Recuero Serrano, D. Federico Alarcón Martínez, D. Domingo Paredes Ibáñez, D. Andrés Navarro Sánchez, D^a. Ana María Pérez Torregrosa, D^a. Carolina Vígara García, D. Pablo Samper Hernández y D. Israel Muñoz Guijarro, que tras la pertinente ponderación, suponen veinticuatro votos a favor.

Se abstiene la Señora Concejala: D^a. M^a. Pilar Gómez Magán, que ponderadamente representa una abstención.

A su vista, la Comisión de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Vivienda y Licencias, dictamina el asunto y propone al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO. APROBAR por mayoría simple del Pleno la modificación del PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF) T.M. DE TORREVIEJA, con CSV TELCMJDXJ93PGRJZYQDKZTY7R.

SEGUNDO. DAR TRASLADO del PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF) T.M. DE TORREVIEJA, aprobado, a la Dirección Territorial de Alicante de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica para su aprobación mediante resolución.”

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

Sr. Alcalde: Y pasaríamos al sexto que dice... Expediente 8.858/2020, que es la modificación del Plan local de prevención de incendios forestales en Torrevejea. Aprobación, si procede. Había solicitado la palabra Los Verdes. Yo le pediría a la señora Gómez Candel si tiene a bien hacer una breve explicación para que todo el mundo que nos sigue, efectivamente, sepa de qué estamos hablando, adelante.

Sra. Gómez Candel: Buenas tardes a todos los ciudadanos que están presentes y nos ven por Televisión Torrevejea. El expediente que se trae aquí es un puro trámite administrativo. El Plan local de prevención de riesgos forestales en Torrevejea ya se aprobó en sesión plenaria y se envió a la Conselleria. La Conselleria nos lo remitió para una breve subsanación, lo que nos obliga, una vez enviado informado favorable, a volver a traerla a Pleno, que es lo que hoy se trae aquí. La aprobación de ese plan con la subsanación, Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted. Pues señor Muñoz, suya es la palabra.

Sr. Muñoz: Muchas gracias. Como es habitual y la... digamos, la explicación que nos ha dado la señora concejal del Partido Popular viene a resultar lo que es la



mínima expresión de lo que es este expediente, desde el Grupo Municipal de Los Verdes, se lo vamos a ir explicando y vamos a explicarle porque entendemos que los ciudadanos tienen todo el derecho del conocimiento de los expedientes, de cómo se trabaja y, por supuesto, cómo se trabaja aquí en esta casa. Para empezar, tenemos que decir que este expediente viene propiciado porque en más de 30 años de Gobiernos Populares, también hay que decir dos años que nos tocó a nosotros, porque nos pasó en los primeros dos años. Bueno, más o menos cuatro, porque no llegamos a aprobarlo, pero hay que empezar a decir que este expediente viene propiciado porque en más de 30 años de Gobiernos Populares, no se les había ocurrido de ninguna de las maneras, que había incendios aquí en Torre Vieja, y que por supuesto, habría que prever y dar soluciones a estos accidentes, y por supuesto, imprevistos. Para ello, como ya han oído en el mandato anterior, desde el Gobierno anterior se impulsó este expediente. ¿Y por qué? Porque, evidentemente, en noviembre de 2018 ya la oficina de la Fiscalía General de Medio Ambiente, que no parece algo muy serio, aunque por ahí se están se están riendo, en el que nos informan que este municipio carece de plan de prevención de incendios forestales. Por ello, mediante resolución de 29 de julio de 2005, ojo, del 2005. Estamos hablando de más de 30 años, que hemos estado sin plan de emergencia forestal, que es que cuando se declaran los terrenos forestales en la Comunidad Valenciana de alto riesgo de incendio, y los incluyen a nuestro municipio. En fin, pues queda acreditado que hasta que no llega el Gobierno progresista, los señores del Partido Popular, con tantos años de Gobierno aquí, no hacen absolutamente nada. Por lo que, ... esto no es para echarles en cara la vagancia que han tenido o la corrupción que han tenido durante tantos años. Esto es porque tenemos que aplicar con datos lo que pasa y para que todo el mundo tenga conocimiento. Por eso, desde la alcaldía, se insta a que los técnicos elaboren el plan de prevención correspondiente, tal como nos solicitan. Después de los correspondientes trámites, llegamos a marzo de 2019, donde se incóa el expediente necesario de contratación con el fin de que este proyecto salga adelante y, evidentemente, sea de la forma más urgente posible. Dado la necesidad y, que como todo el mundo tiene conocimiento, por el número de incendios que se suceden en esta zona. Una vez puesto en marcha el expediente con las revisiones correspondientes por parte de nuestros técnicos de la casa y, por supuesto, de los técnicos de la Conselleria, pues nos llama poderosamente la atención que hasta 2020, concretamente en marzo de 2020, no se hace la exposición pública del expediente, casi un año después, pero es que nos viene para su aprobación al Pleno, o sea, no viene para la aprobación en el Pleno hasta junio de 2021, es decir, dos años más de retraso. Pero espera, que aquí no termina la gracia, se aprueba en Pleno y se envía para dar el visto bueno de la Conselleria de Agricultura y Desarrollo Rural, y resuelta que nos lo devuelven con un informe no favorable, porque requiere subsanación por adolecer de documentación en el expediente. En fin, típico del Partido Popular. No hay nada nuevo en el horizonte. Después de dos años y medio, casi tres, queda acreditado que son ustedes incapaces de terminar un expediente en tiempo y forma, y una vez más lo vuelven a demostrar, y ahora, en enero de 2022, nos traen otra vez este punto con casi tres años de retraso para aprobar la modificación, que sí, es una subsanación, tal y como ha dicho la señora concejal del Partido Popular, y volver a manda a la Conselleria de Agricultura para que en nuestro municipio por fin dispongamos, después de más de 30 años de retraso, con un plan local de prevención de incendios. En fin, esta es la que quería manifestar, que tuvieran conocimiento de este expediente y por qué viene. Gracias.



Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Muñoz. ¿Alguna intervención? Entiendo que no han manifestado ninguna... entiendo que con lo que han dicho, es suficiente. Señor Muñoz, ¿o quiere posicionar voto? ¿No quiere posicionar? ¿Usted sí que quiere, señora Gómez?

Sra. Gómez Candel: Sí, muchas gracias, señor Alcalde.

Sr. Alcalde: Bueno, le acabo de preguntar, me ha dicho que no.

Sra. Gómez Candel: Vale, dejo posicionar, sin problema.

Sr. Alcalde: Pues entonces, señor Muñoz, posicione el voto usted, claro. Ya, pero porque ella ha llegado a decir algo, usted tiene que decir algo. Perfecto, pues habérmelo preguntado y, entonces, se lo preguntamos a la señora Gómez y salimos de duda. Y no me diga usted que no tiene, que no quiere hacer posicionamiento, como me ha dicho. Vamos a ver, no perdamos más tiempo.

Sr. Muñoz: Esto es un debate y creo que está basado en la democracia. En fin. Bueno, vamos a ver entonces. Seguimos. Después, una vez escuchado el silencio de los diferentes compañeros y demás, y además después de haber explicado brevemente desde el Grupo Municipal de Los Verdes qué es lo que traen aquí para aprobar que, en realidad, como os he dicho antes, es una un simple trámite de subsanación. Por cierto, sé que después hablará la Concejal diciendo que todo lo que digo yo es falso, mentira haciendo su venta de humo, tú más y no sé qué, pero bueno...La realidad es que la explicación y la historia de lo que es el expediente la damos nosotros, por supuesto, porque podemos y sabemos. De nuevo, nos surge, después de ver todo el retraso que han tenido ustedes, pues nos vienen aquí, nos surgen diversas preguntas. La primera es, después de estar esperando este expediente casi tres años, ¿para qué pagamos al Alcalde y a las Concejales, o incluso a los directores generales, eso 500.000 euros, si son incapaces de sacar los expedientes con la necesaria celeridad con la que nuestros vecinos lo reclaman?. Y por supuesto, cumpliendo con los plazos establecidos de la Administración, porque el trámite de este expediente ha sido realmente ridículo, muy ridículo. En fin, una vez más el tiempo nos da la razón a Los Verdes y se vuelve a demostrar que ustedes son incapaces de gestionar en tiempo y forma. Y una vez dicho esto, comprobado que se ha subsanado el expediente, tal y como se solicita desde la Conselleria de Cultura, desde el Grupo Municipal de Los Verdes, entendemos que este expediente es muy necesario para nuestros vecinos y para nuestro medio ambiente. Por lo que, aunque con 30 años de retraso y una tramitación penosa por su parte en estos últimos tres años, no debemos dejar el plan local de prevención de incendios encima de la mesa y, por supuesto, vamos a votar a favor y de paso, para terminar, visto los numerosos expedientes que ustedes han dejado parados encima de la mesa, desconocemos los motivos, aunque ciertamente los intuimos, como el plan de emergencias sísmicas para nuestra ciudad, o la revisión general de ordenación urbana, el transporte municipal o la recuperación de zonas verdes, etc. Por cierto, muchos de ellos puestos en marcha desde el mandato anterior. Por eso, desde Los Verdes le instamos a que tramiten estos expedientes con celeridad. No estamos en contra de los expedientes, estamos en contra de la gente calentadora de sillas que realmente no está cumpliendo con sus objetivos y con la eficacia que venden de esta manera. Porque ahora le digo una cosa, resulta más que sospechosa, más que sospechoso, que los



temas necesarios para nuestra ciudad se van quedando parados y, además, con sobre gastos. Y ciertas inversiones, por ejemplo, gastar en edificios con una dudosa justificación, la resuelven en un mes. Por eso hay que decirlo. ¿Todo esto es casualidad, son intereses ocultos, hay tratos de por medio? Ustedes sabrán.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Muñoz. Señora Gómez Candel, adelante.

Sra. Gómez Candel: Muchas gracias, señor Alcalde. Yo le pregunto a los ciudadanos. ¿El Conseller de sanidad hace recetas a la gente de Torre Vieja que va al centro de salud? ¿A que no? El centro de salud tiene sus profesionales, que son los médicos. El conseller es un cargo político. Por tanto, los concejales no hacemos expedientes, que no les engañen, para eso están los técnicos, no estamos los políticos, pero voy a sacar el humo que hacía mención el señor Muñoz. Mire el humo, señor Muñoz. La resolución del año 2005, esa de hace 20 años, es la que declara los terrenos forestales, señor Muñoz, la que declara los años que él quiera. El humo dice que en el año 2005, y se lo leo textual: “29 de julio del año 2005, Conselleria de Territorio y Vivienda, declara los terrenos forestales de la Comunidad Valenciana de zonas de alto riesgo de incendio”. Pero, escúcheme, en el año 2017, Orden de 30 de 2017, de 20 de noviembre, ya no hace 30 ni 20, regula las normas para la redacción de estos planes. Por favor, una cosa es vender humo y otra es vender cosas que no son ciertas. Estamos hablando del año 2017. Mire, el técnico, gran profesional, se encarga de eso. Se envió la Conselleria, hay un informe no favorable que nos remite el 11 del 6 de 2021 en la Conselleria diciendo que había que subsanar. Que lo tengo aquí y usted también lo tiene. 11 del 6 de 2021; es decir, a mitad del año pasado, en la Conselleria nos dice que el informe no es..... Señor Muñoz, yo no le he interrumpido a usted, le pido el mínimo de educación que tengo yo con usted. Nos remite el plan, no favorable y nos dice qué hay que corregir. Los técnicos trabajan y es que, parece mentira, que usted tiene acceso al expediente perfectamente. Se vuelve a enviar, pero ¿qué sucede? Que el acuerdo de aprobación plenaria era del primero, porque se envía el plan y es prioritario, es necesario una aprobación por el Pleno. Se envía el plan y la aprobación del Pleno. Evidentemente, si el plan hubo que modificarlo, la aprobación no vale, Por eso se vuelve a traer aquí. Por eso se vuelve a traer. Y usted perfectamente sabe que la propuesta; el técnico municipal hace la propuesta el 20 de diciembre de 2021, 20 de diciembre de 2021. Le vuelvo a repetir, el Conseller de Sanidad no hace las recetas a los enfermos de Torre Vieja.

Sr. Alcalde: ¿Les parecen a ustedes?

Sra. Gómez Candel: No le doy protagonismo a nadie.

Sr. Alcalde: Señora Gómez. ¿Le parecen a ustedes, señores concejales de la oposición, dos en concreto, que guarden silencio y así yo no les tengo que llamar al orden, dejan que termina la señora Gómez Candel de posicionar al Grupo Popular y así podemos terminar felizmente este Pleno? A ver si es posible que ustedes aguanten ahí esa tensión acumulada, hagan deporte, yo qué sé, vayan a un profesional, paseen, pero no vengán ustedes aquí a molestar a la compañera porque, si lo hiciera con ustedes, pues lo entendería. Señora Gómez, por favor, disculpe y tiene usted la palabra.

Sra. Gómez Candel: Por tanto, queda acreditado que nosotros tenemos que



presentarlo por la orden del año 2017, de 20 de noviembre, no del año 2005, como se ha dicho aquí. Y lo que hacemos es un, como he dicho al principio, es un puro trámite administrativo, aprobamos el primer plan, que hubo que hacerlo unas correcciones, y la Conselleria nos dice que tenemos que enviar el acuerdo plenario de ese segundo plan con las correcciones que ha sido informado favorable. Por lo cual, pido su voto favorable y el Grupo Municipal Popular, evidentemente votará favorable.

Sr. Alcalde: Gracias. Gracias a usted, señora Gómez. Pues sometemos el punto. Como ustedes saben, estamos en el sexto a votación. ¿Votos a favor? Unanimidad. Perfecto, pues aprobamos el punto número seis por unanimidad.

Llegados a este punto el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes en número de veintidós, ACUERDA:

PRIMERO. APROBAR la modificación del PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF) T.M. DE TORREVIEJA, con CSV TELCMJDXJ93PGRJZYQDKZTY7R.

SEGUNDO. DAR TRASLADO del PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF) T.M. DE TORREVIEJA, aprobado, a la Dirección Territorial de Alicante de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica para su aprobación mediante resolución.

7. ASUNTO URGENTE

En este momento hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar lo siguiente:

Sr. Alcalde: Saben todos ustedes que teníamos, en principio; bueno, en principio no, ustedes tienen conocimiento de que se nos ha enviado remitido por parte de la Secretaría un expediente de urgencia, expediente de urgencia, que ya les anuncio que lo acabo de retirar escasos minutos antes de venir a la sesión plenaria.

Sra. Secretaria: Disculpe, señor Alcalde, yo no lo he remitido, todo lo contrario. El expediente urgente no se ha remitido por Secretaría.

Sr. Alcalde: Se ha mandado por correo electrónico desde Secretaría.

Sra. Secretaria: No se ha incorporado al Pleno por Secretaría, que es lo que le he entendido.

Sr. Alcalde: Pero se ha mandado a los concejales, señora Secretaria, por correo electrónico desde Secretaría, es lo que acabo de decir. Por correo electrónico, todos los concejales hemos remitido, hemos recibido un asunto urgente que teníamos que aprobar la urgencia. Entonces, si me dejan todos ustedes que termine y escuche yo a la señora Secretaria y ella me escuche a mí, ese asunto que nos habían remitido por correo electrónico; la señora Secretaria antes de empezar el Pleno me ha manifestado



verbalmente de que, señor Alcalde, bajo mi criterio técnico, que para eso es la máxima responsable del pleno técnico, yo entiendo que este asunto no debe de ser aprobado en Pleno y, lógicamente, pues por eso lo he retirado. Si no es así, es así, señora Secretaria, así es perfectamente. Pues entonces, como no es de Pleno, bajo el criterio de la señora Secretaria, por lo tanto, no se lo someto a ustedes, porque estaríamos haciendo algo que bajo ningún concepto podemos hacer. Es cierto que me ha manifestado que sí sería una vez que hayamos pasado toda la exposición pública, ¿verdad? Que es el momento que tenemos que determinar, efectivamente, el modelo de gestión, en ese momento sí. Pues como ese asunto ha sido retirado, por lo tanto, no cabe que aprobemos urgencia. Sí que la tendríamos que aprobar para el otro asunto urgente, que es que ayer mismo, a última hora llegó la credencial de nuevo concejal de Los Verdes y por lo tanto, si le parece a la señora Secretaria, pues procederíamos a la toma de posesión y, por lo tanto a la bienvenida y así tendríamos el Grupo de Los Verdes completo, con todos y cada uno de los concejales. No ha podido hacerlo al principio, como lo hemos comentado esta mañana en la Junta de Portavoces, porque este Pleno se convocó antes de que llegara la credencial y, por lo tanto, no ha podido ejercer sus derechos absolutamente concededores de todos los asuntos. Señora Secretaria, si le parece, procedemos a la toma de posesión.

7.1. DECLARACIÓN DE URGENCIA DE INCLUSIÓN DEL EXPEDIENTE 5065/2022. TOMA DE POSESIÓN DE D. LUIS IGNACIO TORRE-MARÍN COMAS COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

“Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del informe número 2022-0010 de fecha 27.1.2022 CSV 5PQ97E66R54W43FDZAAS229LJ emitido por la Sra. Secretaria General del Pleno motivando la urgencia de la inclusión de este punto en el Orden del Día de la sesión, que en la parte que interesa dice así:

“ANTECEDENTES

El día 17 de diciembre de 2021, renunció a su cargo de Concejales D. Juan Carlos González Calatrava, y se dio cuenta en al Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021.

Tras los trámites que exige la legislación electoral, la Junta Electoral Central, el 26-1-2022, envió la credencial para ser nombrado Concejales a D. Luis Ignacio Torre-Marín Comas.

El día 27-1-2022 ha presentado ante mí, la Secretaria General del Pleno la correspondiente declaración de bienes e intereses.

El día 27-1-2022 está convocado Pleno Ordinario a las 17 horas.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Constitución Española, artículo 23.
- Ley Orgánica de Régimen Electoral General.
- Ley 7/85 RBRL, art. 122 y Disposición Adicional octava c).
- Reglamento Orgánico Municipal art. 110.



ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

La participación en los asuntos públicos se configura como un derecho fundamental reconocido en la Constitución en el artículo 23:

“1. Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

2. Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes.”

Concretando más, la Sentencia del Tribunal Constitucional nº 169/2009, de 9 de julio, en sus fundamentos jurídicos 2º y 3º:

“... Por esta razón, entre las funciones que pertenecen al núcleo inherente a la función representativa que constitucionalmente corresponde a los miembros de una corporación provincial se encuentran la de participar en la actividad de control del gobierno provincial, la de participar en las deliberaciones del pleno de la corporación, la de votar en los asuntos sometidos a votación en este órgano, así como el derecho a obtener la información necesaria para poder ejercer las anteriores...”

Es abundante la jurisprudencia constitucional que señala que los derechos fundamentales han de ser interpretados de la forma más amplia al contenido del derecho fundamental y a su ejercicio.

Así: STC 26/1990, de 19 de Febrero:

*“Al ir contra aquellos principios interpretativos se ha lesionado estos derechos fundamentales desconociéndose **“la obligada interpretación de la legalidad favorable a los derechos fundamentales y en la que este Tribunal ha insistido continuamente (STC 79/1989, fundamento jurídico 2º).***

Y “sensu contrario”: STC 159/1986, de 12 de diciembre:

*“... Como resultado de esta interacción, la fuerza expansiva de todo derecho fundamental, restringe, por su parte, el alcance de las normas limitadoras que actúan sobre el mismo, de ahí la exigencia de que los **límites de los derechos fundamentales hayan de ser interpretados con criterios restrictivos y el sentido más favorable, a la eficacia y esencia de tales derechos.**”*

Por todo ello elevo propuesta de la motivación de la inclusión del punto de toma de posesión de Concejal, fundada en la anterior argumentación jurídica, del Concejal D. Luis Ignacio Torre-Marin Comas, en un punto urgente de la sesión ordinaria del Pleno que se celebra el día 27 de enero de 2022.”

Asimismo se da cuenta del escrito de Alcaldía de fecha 27.1.2022, CSV 5PQ97E66R54W43FDZAAS229LJ, que se transcribe a continuación:



“Atendiendo a su petición de instrucciones en relación con la toma de posesión del Concejal D. Luis Ignacio Torre-Marin Comas, a la vista del informe emitido por esa Secretaría en el que queda debidamente acreditado que se ha procedido a realizar todos los trámites que exige la legislación electoral, y visto que queda motivada la urgencia, le comunico que el punto de toma de posesión del nuevo Concejal D. Luis Ignacio Torre-Marín Comas, deberá incluirse como asunto urgente en el Pleno ordinario a celebrar hoy, 27 de enero de 2022.”

A la vista de lo expuesto el Sr. Alcalde Presidente somete a votación la declaración de urgencia de inclusión de este punto en el Orden del Día de esta sesión, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA la inclusión de este punto en el Orden del Día de esta sesión.

EXPEDIENTE 5065/2022. TOMA DE POSESIÓN DE D. LUIS IGNACIO TORRE-MARÍN COMAS COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta al Pleno de la credencial de Concejal de D. Luis Ignacio Torre-Marin Comas, incluido en la lista de candidatos presentada por Los Verdes de Torre Vieja: Compromiso Municipal a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, en sustitución, por renuncia de D. Juan Carlos González Calatrava y previa renuncia anticipada de quienes le anteceden en la candidatura, expedida por la Junta Electoral Central con fecha 25 de enero de 2022.

Por la Sra. Secretaria General del Pleno se da cuenta de que D. Luis Ignacio Torre-Marin Comas, ha cumplimentado la declaración de intereses a que se refiere el art. 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, para adquirir la plena condición del cargo debe jurar o prometer acatamiento a la Constitución.

En consecuencia es citado por el Sr. Alcalde, D Luis Ignacio Torre-Marin Comas, a prestar el juramento o promesa según la fórmula establecida, procediendo de la siguiente forma:

SR. TORRE-MARIN COMAS: Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guarda la Constitución como norma fundamental del Estado.

En este punto hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar lo siguiente:

Sr. Alcalde: Pues adelante, señor Torre-Marín.

Sr. Torre-Marín: Muchas gracias. Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.



Sr. Alcalde: Perfecto, pues bienvenido. Muchísimas gracias.

Sr. Torre-Marín: Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Y sabe usted que nos tiene a su disposición, así que desde este momento ya está usted incorporado en esta gran familia y conformamos esta Corporación en esta legislatura, y entiendo, señora Secretaria, que también teníamos que haber aprobado la urgencia de votación, ¿o no? Para incorporar. Como nadie ha dicho nada, entiendo que unanimidad para aprobar la urgencia de incorporación de la toma de posesión, ¿no? Lo hacemos así constar en el acta para que no hayamos procedido incorrectamente.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde quien manifiesta lo siguiente:

Sr. Alcalde: Pues ahora entraríamos en los ruegos y preguntas, ¿de acuerdo? Vamos a proceder, como siempre es habitual por mi parte, en la enumeración del número. La primera que hay registrada es la **2022-EPLN1**, que es del **Grupo Municipal de Los Verdes**, compromiso municipal del señor Muñoz. Adelante, señor Muñoz, si tiene usted a bien formular.

Sr. Muñoz: Sí. Muchas gracias. Teniendo conocimiento por la prensa y cito, Torrevieja aplaza la aprobación del presupuesto por el cambio en el cálculo de las plusvalías. El Ayuntamiento no puede cerrar las cuentas al carecer de estimación oficial sobre el impacto que supondrá la modificación de sus ingresos. El municipio recaudaba 23 millones antes de la variación del gravamen. En 2022, las provisiones municipales eran que el Ayuntamiento ingresara 25 millones de euros por el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, denominación oficial del gravamen. Ahora, ningún organismo público ha sido capaz, de momento, de calcular el impacto que la nueva regulación tendrá en el capítulo de ingresos para el caso de Torrevieja. El concejal de Hacienda, Domingo Paredes, Partido Popular, señaló en prensa que la Administración local está a la espera de recibir un informe de SUMA gestión tributaria, con el que los servicios técnicos puedan elaborar un anteproyecto de presupuestos sólido. Y añade que, según consulta a distintos expertos en gestión de tributos, se estima el descenso de ingresos entre un 50 y un 70 %. Aunque estos datos no se pueden confirmar. Visto que el concejal de Hacienda en sus declaraciones reconoce que en sus anteriores presupuestos de 2020 y 2021 no se ajustan a la realidad, por lo que fueron parados por la oposición y llevadas a los tribunales, dando la razón a Los Verdes concretamente en el procedimiento de 2020, de estas declaraciones se pueden extraer varias conclusiones. La primera evidencia, la nula capacidad de gestión Eduardo Dolón y su equipo, que teniendo todo a favor para aprobar presupuestos, mayoría absoluta, más asesores que nunca, y los directores generales del club de los cien mil, prefieren no hacer lo, prorrogando los del año anterior. La segunda es que los presupuestos aprobados para el 2020 son totalmente irreales, no se ajustan a la realidad de nuestro municipio y, por consiguiente, no van a conseguir una ejecución presupuestaria que de el impulso y garantías necesarias para la prestación de los



servicios públicos que pagan nuestros vecinos y que se deben prestar desde esta Administración. Tercera, debido a la falta de actualización en el presupuesto, se van a pasar el año haciendo modificaciones y transferencias de crédito, por ejemplo, para dotar a el partido a su flamante contrato urbano, que ahora no podrán pagar, con lo que va a hacer perder el tiempo a los técnicos de la casa con estos procedimientos, que deberían usarlos para otros temas más necesarios y urgentes. Dicho todo esto, surgen estas preguntas, ¿quién son los distintos expertos en gestión de tributos a los que dice, o a los que alude el concejal de Hacienda, que ha consultado, que han previsto una caída de ingresos de entre un 50 y un 70 %? ¿Por qué en administraciones como la Generalitat y la propia Diputación o mismamente ciudades como Elche, hay presupuestos aprobados y ustedes aquí son incapaces?. A pesar de su mayoría absoluta, más asesores que nunca y subdirectores generales del club de los cien mil, en el año anterior usted señalaba Los Verdes por llevar los presupuestos a el contencioso debido a la cantidad de irregularidades contenidas, porque, según ustedes, retrasaba la gestión del Ayuntamiento ya que no dudan poder hacer frente a las obligaciones adquiridas. ¿Seguirá Eduardo Dolón manteniendo esta falacia basada en su nefasta gestión? Visto que los presupuestos prorrogados no hay partida presupuestaria para cumplir con ciertas obligaciones adquiridas, como es el caso de los servicios urbanos, ¿tiene previsto el señor Alcalde hacer modificación presupuestaria con el fin de cumplir con las obligaciones que se ha comprometido esta casa a través de un procedimiento de contratación?.

Sr. Paredes: Gracias, señor Muñoz. Adelante, señor Paredes.

Sr. Paredes: Muchas gracias, señor Alcalde. Señor Muñoz, Muchas gracias. Una vez más agradecerle que lea la prensa y se preocupe por lo que pasa en la ciudad a través de ella. Podría haberme preguntado qué íbamos a hacer desde octubre que la sentencia anunciaba un cambio en las plusvalías y no me ha preguntado hasta que un periodista local se ha interesado por el asunto. Hasta ese momento, usted no sabía por dónde iban los tiros. Los expertos a los que le he preguntado son los técnicos de este Ayuntamiento y SUMA Agencia Tributaria, como dice la noticia, me he dirigido a ellos por escrito y estoy esperando los informes, por si no se ha leído la noticia entera. Lo que está claro es que no le puedo preguntar a usted, ya que me hace referencia a la Diputación y a la Generalitat. Ellos han aprobado sus presupuestos, como es lógico, ellos no tienen ingresos en plusvalías, por eso no se han visto afectados. Los Ayuntamientos que han aprobado sus cuentas anuales lo han aprobado quitando esa partida, al no tener datos oficiales, como yo le mencionaba. Señor Muñoz, Torre Vieja no va a prescindir de 25 millones de euros en sus cuentas, dinero hay. Los servicios se van a seguir prestando de la misma manera, se van a seguir pagando subvenciones, ayudas, limpieza diaria, el cuidado de parques y jardines. Yo no sé de dónde saca usted que no hay dinero para cumplir con las obligaciones. Y en cuanto al tema de los juzgados, Señor Muñoz, presupuesto del 20, aprobado y liquidado, presupuesto del 21, aprobado y liquidado, y yo sé que usted tiene ansia viva por ir a los juzgados, pero espero tener pronto esos datos oficiales que hemos solicitado para poder basarnos en ellos y aprobar los presupuestos y poder satisfacerle a usted en la mayor brevedad. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Pues gracias a usted, Señor Paredes. Pasamos a la siguiente, que es la **número 2**, en este caso también del **Grupo Municipal de Los Verdes**. Señor



Muñoz, adelante.

Sr. Muñoz: Gracias. Ansia viva, sí. Vamos a ver, el 22 de julio de 2021, se recibe el proyecto del lote 1 relativo al expediente 9415/2021, proyecto y obra de reparación integral de las cubiertas de Palacio de Deportes, con un presupuesto total de 1.742.148,29 euros, lo que supone un incremento de 106.057,09 euros sobre el precio de licitación de 1.636.091 euros, un 6,48 %. El 26 de julio de 2001, los nuevos técnicos del servicio, el Director General de Urbanismo y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos municipal emiten un informe en el que justifican el incremento del precio favorable a el proyecto del lote 2, presentado por orden. En el apartado 5 del informe, en su página 4, indica lo siguiente; asimismo, definidas inicialmente las necesidades a satisfacer en el pueblo del contrato, el Ayuntamiento de Torreveja ha hecho llegar a el adjudicatario del contrato otra serie de requerimientos cuya ejecución es obligatoria para la reparación integral del mismo. Entre dichos requerimientos se encuentran aquellos comunicados por la IHF para la celebración del Mundial Femenino de balonmano, de diciembre de 2021. Por ello, la concreción de las obras realmente a ejecutar ha sido llevada a cabo, tal y como se establece en la Ley de contratación en el proyecto de obras, cuyo contenido y validación es objeto del presente informe, resultando que los importes inicialmente destinados y que sirvieron para la tramitación del contrato han sufrido el incremento indicado en el apartado anterior. Por eso le pregunto, ¿qué persona o personas y en qué fechas realizaron la serie de requerimientos que el Ayuntamiento de Torreveja ha hecho llegar a el adjudicatario del contrato del lote 1 cuya ejecución es obligatoria para la reparación integral del mismo, entre los que se encuentran aquellos comunicados por la IHF para la celebración del Mundial Femenino de balonmano de diciembre de 2021? ¿Qué órgano municipal y en qué fecha autorizó a dicha persona o personas a realizar dichos requerimientos mediante diferentes peticiones?. ¿Han realizado los técnicos municipales la valoración previa a la realización del proyecto de dichos requerimientos?. En caso afirmativo, ¿cuál es el número del documento del expediente en el que se han valorado los citados requerimientos?

Sr. Alcalde: Un aspecto, señor Muñoz. Entiendo que usted ha dado cuenta que la 2 la 3 es la misma. Entonces, si le parece, como hemos formulado, esta **estaríamos en la 3**, por decir algún caso. Pues entonces, creo que la señora Box quería indicarle o contestarle. Adelante, señora Box.

Sra. Box: Muchas gracias, señor Alcalde. En esta ocasión, me va a disculpar y me va a permitir el Alcalde que no he tenido tiempo, sinceramente, de revisar todo el expediente. Son muchas preguntas y, si no le importa al señor Muñoz, pues le contestaré por escrito lo antes posible, ¿de acuerdo? Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Claro que sí, señora Box, por supuesto. Pues adelante. Seguimos en este caso con la siguiente, que sería **la número 4**, que también es del señor Muñoz, del **Grupo Municipal de Los Verdes**, Compromiso Municipal, adelante.

Sr. Muñoz: Sí, muchas gracias. El 27 de agosto de 2021 se emite por el adjudicatario ORTEN, SAU el proyecto relativo al expediente 9438/2021. Proyecto y obra de reparación y adecuación integral de las instalaciones del Palacio de Deportes, lote 3. Con un presupuesto total de 2.606.789,52 euros, lo que supone un incremento de 750.800,77 euros sobre el precio de licitación de 1.855.988,75 euros, es decir, un



40,45 % arriba. El 30 de agosto de 2021, los nuevos técnicos del servicio del Director General de Urbanismo y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos municipal emiten informe. En él, no voy a hacen mención alguna sustancial del incremento de más de 750.000 euros, es decir el 40,45 % sobre el precio de licitación, limitándose a informar favorablemente el proyecto sin más, sin realizar ninguna justificación del citado incremento del presupuesto sobre el precio de licitación y del contrato. En su informe, hacen referencia en el apartado 5 del informe, que cito, existe es un informe emitido por D. José Fernando Guardiola Carbonell de fecha 27 de agosto de 2021, en el que se informa de conformidad a el proyecto presentado por la mercantil adjudicataria del contrato. El citado informe, emitido por un ingeniero técnico industrial externo al Ayuntamiento de Torre Vieja, afirma que comprueba la inclusión en el proyecto de los requerimientos y necesidades a satisfacer en el pliego de prescripciones técnicas de contrato y que también se ha tenido en cuenta las prescripciones que se han puesto en consenso durante las revisiones previas del proyecto con los técnicos redactores del mismo. El asesor externo al Ayuntamiento de Torre Vieja, en su informe favorable al proyecto de fecha 27 de agosto de 2021, tampoco hace mención alguna al presupuesto del proyecto y su considerable incremento de más de 750.000 euros sobre el precio de licitación y de más de 711.000 euros sobre el precio del contrato, es decir, un 40,45 %. Por eso le tengo que preguntar, ¿qué persona o personas y en qué fecha realizaron las prescripciones que se han puesto en consenso durante las revisiones previas de proyecto con los técnicos redactores del mismo? ¿Qué órgano municipal y en qué fecha autorizó a dicha persona o personas a realizar dichas prescripciones? ¿Han realizado los técnicos municipales la valoración previa de las referidas prescripciones? En caso afirmativo, ¿cuál es el número del documento del expediente en el que se han valorado las citadas prescripciones?

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Muñoz. Como le ha indicado la señora concejala en el anterior punto, y que habla usted prácticamente de lo mismo, pues se le contestará por escrito. Pasamos a la siguiente, que es **la número 5**, que también usted y además también habla sobre el Palacio de los Deportes, así que adelante.

Sr. Muñoz: Sí, claro, con este contrato hay varios lotes, queríamos especificar y situar exactamente las preguntas en su contexto para, evidentemente, hacer la gestión correspondiente. Seguimos. El 23 de julio de 2021, se reactiva el expediente 9421/2021 proyecto y obra de reparación integral de los daños estructurales y de albañilería del Palacio de Deportes, lote 2. Corregido. Con un presupuesto total de 1.080.323,09 euros, lo que supone un incremento de 352.775,05 euros sobre el precio de licitación de 727.547,59 euros, es decir, un 48,49 %. El 26 de julio de 2021, los nuevos técnicos del servicio, el Director General de Urbanismo y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos municipal emiten un informe en el que justifican el incremento del precio favorable a el proyecto del lote 2, presentado por ORTEN, en el apartado 5 del informe, en su página 4 indica lo siguiente. Asimismo, definidas inicialmente las necesidades de satisfacer el pleno del contrato el Ayuntamiento de Torre Vieja ha hecho llegar a el adjudicatario del contrato otra serie de requerimientos cuya ejecución es obligatoria para la reparación integral del mismo. Entre dichos requerimientos se encuentran aquellos comunicados por la IHF para la celebración del Mundial Femenino de balonmano de diciembre 2021. Por ello, la concreción de las obras realmente a ejecutar ha sido llevada a cabo, tal y como establece la Ley de contratación en el proyecto de obras, cuyo contenido y validación es objeto del presente informe, resultando que los importes inicialmente



estimados y que sirvieron para la tramitación del contrato han sufrido el incremento indicado en el apartado anterior. Por eso le pregunto, ¿qué persona o personas y en qué fechas realizaron una serie de requerimientos que el Ayuntamiento de Torrevejea ha hecho llegar a la adjudicataria del contrato de lote 2, cuya ejecución es obligatoria para la reparación integral del mismo, entre las que se encuentran aquellos comunicados por la IHF para la celebración del Mundial Femenino de Balonmano diciembre de 2021? ¿Qué órgano municipal y en qué fecha autorizó dicha persona o personas realizar dichos requerimientos mediante diferentes peticiones? ¿Han realizado los técnicos municipales la valoración previa a la realización del proyecto de dichos requerimientos? En caso afirmativo, ¿cuál es el número del documento del expediente en el que se han valorado los citados requerimientos?

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Muñoz. Pues efectivamente como es igual cambiando lógicamente el lote 3 por el 2, pues le contestará por escrito también. Pasamos a la siguiente, que es la **número 6**. Que también es de usted, señor Muñoz. Adelante.

Sr. Muñoz: Seguimos. El 9 de julio de 2021, el arquitecto municipal técnico nombrado en expediente 9415/2021, proyecto y obras de reparaciones integrales de las cubiertas y del Palacio de Deportes, lote 1, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno local de 15 de septiembre de 2020, emitió informe dirigida a el Director General de Urbanismo y el departamento de contratación, indicando que, conforme a los pliegos que rigen el contrato, el plazo de ejecución del servicio de realización del proyecto ha finalizado el 3 de julio de 2021, y no consta en el seno del expediente que haya sido tramitado el proyecto del lote 1. El 22 de julio de 2021, se recibe en el Ayuntamiento el proyecto del lote 1. El 26 de julio de 2021, los nuevos técnicos del expediente del director general de Urbanismo y el ingeniero de caminos, canales y puertos municipal justifican el retraso en la terminación del proyecto, el día 22 de julio de 2021, en lugar del 3 de julio 2021, 19 días más tarde, lo que supone un 73,3 % de retraso sobre el plazo de un mes establecido en el contrato. En un informe favorable al proyecto del lote 1, presentado por ORTEN, apartado 6, cumplimiento de los plazos; que en sus páginas 5, párrafo 2 y 6, indica lo siguiente, el desarrollo de la ejecución del contrato se ha realizado mediante la aportación por parte del Ayuntamiento de Torrevejea de una serie de requerimientos al objeto de documentar la reparación integral del Palacio de Deportes. A partir de lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas del contrato, desde este extremo, han sido remitidas hasta fechas recientes, diferentes peticiones por el Ayuntamiento, bien motu proprio, bien debidas a la IHF, concretándose las mismas en nuevos requerimientos para la adecuada reparación integral arquitectónica y funcional de Deportes. Como consecuencia de ello, ha resultado imposible formalizar por el adjudicatario el proyecto definitivo de las obras, puesto que de haberlo hecho atendiendo a el cumplimiento estricto de los plazos contractuales, no habrían podido ser atendidas las demandas municipales, resultando que la aprobación del proyecto sin atender las mismas habría incumplido el requisito de tratarse de una obra completa, obligando en dicho caso a la modificación del proyecto, tal y como establece la Ley de contratación. Por tanto, tal y como ha sido justificado, la causa del retraso en la ejecución del contrato en ningún caso puede ser imputable al adjudicatario del mismo, puesto que ha sido el Ayuntamiento de Torrevejea, al que en atención a los requerimientos y necesidades propias, ha determinado con su actuación el mismo. Por eso le preguntamos, ¿qué persona o personas y en qué fecha realizaron una serie de



requerimientos al objeto de documentar la reparación integral del Palacio de Deportes, lote 1, a partir de lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas del contrato mediante diferentes peticiones realizadas por el Ayuntamiento, bien motu proprio, bien debidas a la IHF? ¿Qué órgano municipal y en qué fecha autorizó a dicha persona o personas a realizar dichos requerimientos mediante diferentes peticiones? ¿Se han realizado por escrito los citados requerimientos? En caso afirmativo, ¿cuál es el número del documento del expediente en el que se encuentran los requerimientos? Gracias, señor Muñoz.

Sr. Alcalde: Pues al igual que ha manifestado la concejala, igual, pues por escrito, en este caso, cuando tenga toda la documentación. Y pasaríamos a la siguiente, que es **la séptima**, que también es de usted, el **Grupo Municipal de Los Verdes** Compromiso Municipal, adelante, si quiere.

Sr. Muñoz: Muy bien, muchas gracias. El 9 de julio de 2021, la Arquitecta municipal, técnico nombrado en el expediente 9421/2021, proyecto y obra de reparación integral de los daños estructurales y de albañilería del Palacio de Deportes, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno local de 15 septiembre de 2020, emitió informe dirigida a el Director General de Urbanismo y a el Departamento de Contratación, indicando que, conforme a los pliegos que rigen en el contrato, el plazo de ejecución del servicio de redacción del proyecto ha finalizado el 27 de julio de 2021. Y, hasta la fecha, no consta en el seno del expediente que haya sido tramitado el proyecto de lote número 2. El 22 de julio de 2021 se recibe en el Ayuntamiento el proyecto del lote número 2, el 26 de julio de 2021, los nuevos técnicos del expediente, el Director General de Urbanismo y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos municipal justifican el retraso en la terminación del proyecto el día 23 de julio 2021 en lugar el 27 de junio de 2021, 26 días más tarde, lo que supone un 86,6% de retraso sobre el plazo de un mes establecido en el contrato. En un informe favorable al proyecto del lote número 2, presentada por ORTEN, apartado 6, cumpliendo el cumplimiento de los plazos, que indica lo siguiente: el desarrollo de la ejecución de contratos se ha realizado mediante la aportación por parte del Ayuntamiento de Torre Vieja de una serie de requerimientos al objeto de documentar la reparación integral del Palacio de Deportes, a partir de lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas del contrato. Desde este extremo, han sido remitidas hasta fecha reciente diferentes peticiones por el Ayuntamiento, bien motu proprio, bien debidas a la IHF, concretándose las mismas de nuevos requerimientos para la adecuada reparación integral arquitectónica y funcional de Deportes. Como consecuencia de ello, ha resultado imposible formalizar por el adjudicatario el proyecto definitivo de las obras, puesto que de no haber lo hecho atendiendo a el cumplimiento estricto de los plazos contractuales, no habrían podido ser atendido en las demandas municipales, resultando que la aprobación del proyecto, sin atender las mismas, habría incumplido el requisito de tratarse de una obra completa, obligando en dicho caso a la modificación del proyecto, tal y como establece la Ley de Contratación. Por tanto, tal y como ha sido justificado la causa del retraso en la ejecución del contrato, en ningún caso puede ser imputado al adjudicatario del mismo, puesto que ha sido el Ayuntamiento de Torre Vieja el que, en atención a los requerimientos y necesidades propias, ha determinado con su actuación el mismo. Por eso le pregunto, ¿qué persona o personas y en qué fechas realizaron la serie de requerimientos al objeto de documentar la reparación integral del Palacio Deportes, lote 2, a partir de lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas del contrato, mediante diferentes peticiones realizadas por el



Ayuntamiento, bien motu proprio o bien debidas a la IHF? ¿Qué órgano municipal y en qué fecha autorizó a dicha persona o personas a realizar dichos requerimientos, mediante diferentes peticiones? ¿Se han realizado por escrito los citados requerimientos? En caso afirmativo, ¿cuál es el número del documento del expediente en que se encuentra los citados requerimientos?.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Al igual que lo ha manifestado anteriormente, se da por escrito y nos restaría, si no me equivoco, señor Muñoz, una más del Palacio de los Deportes, que es **la número 8**, adelante.

Sr. Muñoz: El 9 de julio de 2021, el Arquitecto municipal técnico nombrado en el expediente 9438/2021, proyecto y obra de reparación y adecuación integral de las instalaciones del Palacio de Deportes, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno local de aquí de septiembre de 2020, emitió informe dirigido a el Director General de Urbanismo y el Departamento de Contratación, indicando que conforme a los pliegos que rigen en el contrato de plazos de ejecución del servicio de redacción del proyecto, ha finalizado el 18 de julio de 2021. Y hasta la fecha, no consta en el seno del expediente que haya sido tramitado el proyecto del lote número 3. El 27 de agosto de 2021, se remite por parte de la adjudicataria el proyecto del lote número 3. El 30 de agosto de 2021, el proyecto es informado favorablemente por los dos técnicos adscritos al servicio. El Director General de Urbanismo y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos municipal. Los nuevos técnicos municipales no justifican en su informe el retraso en la terminación del proyecto del día 27 de agosto de 2021, en lugar del 18 de junio de 2021, 40 días más tarde, lo que supone un 133,3 % de retraso sobre el plazo de un mes establecido en el contrato. En su informe hacen referencia a que existe un informe emitido por don José Fernando Guardiola Carbonell de fecha 27 de agosto 2021, en el que se informa de conformidad al proyecto presentado por la mercantil adjudicataria del contrato. El citado informe, emitido por un ingeniero técnico industrial externo al Ayuntamiento de Torrevieja, afirma que comprueba la inclusión en el proyecto de los requerimientos y necesidades a satisfacer en el pliego de prescripciones técnicas del contrato, y también se ha tenido en cuenta las prescripciones que se han puesto en consenso durante las revisiones previas del proyecto con los técnicos redactores del mismo. Por eso le pregunto, ¿qué persona o personas y en qué fechas han consensado las prescripciones durante las revisiones previas del proyecto del lote 3 con los técnicos redactores del mismo? ¿Qué órgano municipal y en qué fecha autorizó a dicha persona o personas a realizar dichas prescripciones? ¿Se han realizado por escrito las citadas prescripciones? En caso afirmativo, ¿cuál es el número del documento del expediente en el que se encuentran las nuevas prescripciones realizadas?

Sr. Alcalde: Gracias, señor Muñoz. Como le he dicho, se da por escrito. Pasaríamos al siguiente, que es de usted también, **la número 9**. Si no me equivoco, es un ruego. Sí, efectivamente es un ruego. Adelante.

Sr. Muñoz: Sí, es un ruego. Que en las labores de este concejal, en atención a la ciudadanía, le hacen traslado de las múltiples quejas en relación a la falta total del mantenimiento del dique de Levante. Vamos a poner por lo menos que se vea lo que está pasando. Que han provocado que la mayoría de los soportes de la barandilla se hayan oxidado. Esto, combinado con los grafitis y sin limpiar, que hace que se vea



sórdido y deteriorado, además de ser un espectáculo lamentable para nuestros vecinos visitantes, tal como queda acreditado por la documentación gráfica adjunta. Por eso le rogamos que se atienda a las solicitudes vecinales en relación al mantenimiento del dique de Levante, y lo más urgente posible, tal y como reclaman los vecinos de la zona.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Muñoz. Creo que la señora Sánchez, adelante, señora Sánchez.

Sra. Sánchez: Sí, gracias, señor Alcalde. Y buenas tardes a todos los asistentes. Bien, señor Muñoz, la falta total de mantenimiento, pues no es correcto. Disculpe que se lo diga. En fin, desde junio de 2019 se han llevado a cabo y se continúan llevando a cabo diversos trabajos para el mantenimiento del dique, entre ellos, la reposición de tramos de barandilla, el saneado y la grafitis en distintas ocasiones a lo largo de todo el dique, así como la sustitución casi a diario de tableros de madera para que el itinerario sea seguro. La realidad es que la vida útil de algunos elementos de esta infraestructura ha llegado a su fin y, por ese motivo, se va a proceder a una remodelación integral de todos ellos. Le informo que en fechas próximas se habrá finalizado la reacción del proyecto de remodelación y, a continuación, se iniciará la licitación de esas obras tan necesarias. No obstante, y hasta el momento de ejecución de las obras, continuaremos realizando todos los trabajos de mantenimiento necesarios, tal y como usted indica en su ruego. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Sánchez. Pues continuamos también con el mismo grupo, con el señor Muñoz, y también es otro ruego, **el número 10**. Adelante.

Sr. Muñoz: Muy bien, muchas gracias. También, Muchas gracias a la contestación y a la respuesta de la señora Sánchez, pero, evidentemente, bueno, pues la gente tiene derecho a manifestar sus quejas y yo de trasladarlas. Siento que no le hagan gracia, pero estamos para intentar informar y mejorar. De hecho, este ruego va más o menos en el mismo sentido. En las labores de atención al público, nos dan traslado de quejas relacionadas con el estado de abandono en el que se encuentran las aceras de la ronda César Cánovas Girada, lo que supone un problema de movilidad y un peligro para los usuarios de la zona. Por ello, le ruego que se atiendan las solicitudes vecinales en relación al mantenimiento de las aceras y lo más urgente posible, tal y como reclaman los vecinos de la zona.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Muñoz. La señora Sánchez también le quiere apreciar algo al mismo ruego. Adelante.

Sra. Sánchez: Gracias, señor Alcalde. No, no, en ningún momento. No sé por qué dice que si a mí no me hace gracia, ¿no? Creo que he fundamentado muy bien la respuesta a un ruego que usted me ha hecho y, aun así, le he agradecido que lo hiciera, o sea, que. En el caso de la Ronda César Cánovas Girada, está claro que existe un problema de movilidad, tal y como usted apunta, tanto en aceras como en calzada, todo ello provocado por las raíces de los árboles. Para poder dar una solución definitiva, otro compañero de otro partido político también lo manifestó en otro Pleno, este equipo de Gobierno quiere, ...va a realizar una actuación definitiva, una solución definitiva, en una reurbanización desde la calle Villa Madrid hasta la calle Orihuela. Es algo en lo que se está trabajando en la actualidad, en la redacción de un proyecto que tenga en cuenta



esa solución definitiva. En innumerables ocasiones, se han realizado reparaciones y trabajos de mantenimiento en este vial y, hasta el momento de la ejecución de las obras de reurbanización, se continuarán realizando estas mejoras o estas actuaciones de mantenimiento puntual. Gracias, señor Muñoz.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Sánchez. Seguimos con la siguiente. En este caso ya cambiamos de grupo, nos vamos al **Grupo de Ciudadanos**. La señora Gómez Magán, es también un ruego, el **número 11**. Adelante.

Sra. Gómez Magán: Muchas gracias. Como consecuencia de la obligatoriedad de poner en funcionamiento la administración electrónica y también la obligatoriedad de prestar los servicios públicos por los funcionarios de forma no presencial y el ejercicio de los derechos de los ciudadanos y empresas como consecuencia del desarrollo de la pandemia del COVID19, el Ayuntamiento, por fin, accedió a la administración electrónica. Con el Real Decreto 27/2020, del 4 de agosto, se prorrogaba la implantación de determinados preceptos de la administración electrónica hasta el 2 de abril del 2021 para entidades locales. No obstante, queda mucho por hacer, y es por lo que regularmente traigo a este Pleno diversas quejas y sugerencias en tanto, o en cuanto a la relación de nuestros vecinos con el Ayuntamiento. Hoy me quiero referir a la gestión que muchos vecinos tienen que realizar para poder beneficiarse del bono viaje que la Generalidad Valenciana ha implementado para este año. Para poder acceder a dicho bono viaje, es un requisito imprescindible solicitar cita previa en la página de la Comunidad Valenciana, www.bonoviajecv22.gva.es. Esta se obtiene de forma inmediata y da un plazo muy breve para la inscripción. El segundo requisito es disponer de un certificado de empadronamiento vigente. Este es el mayor problema para quienes quieran inscribirse a dicho bono, ya que el plazo para dicha inscripción es de tan solo un par de días. Y si el vecino no dispone de un certificado de empadronamiento vigente, debe de solicitarlo al Ayuntamiento, y este se lo remitirá, como mínimo, en el plazo de una semana, con la consiguiente pérdida de la cita previa que tenía acordada para solicitar dicho bono viaje. La imposibilidad de disponer de un certificado de empadronamiento autonómico, ...automático, perdón, solicitada por la administración electrónica, ya lo puse de manifiesto el año pasado y se me contestó muy amablemente que se estaba trabajando en ello. Pero a fecha de hoy, seguimos sin ver esos avances. Esta situación no la padecen los vecinos de otras ciudades como Orihuela o Guardamar del Segura, ya que pueden obtener de manera inmediata el certificado de empadronamiento mediante administración electrónica. Por todo ello, ruego a la mayor brevedad posible, se adopten las medidas necesarias, tanto informáticas como administrativas, para que los ciudadanos puedan definitivamente obtener el certificado de empadronamiento de forma automática y evitar con ello perjuicio que conlleva la preclusión de plazos, gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señora Gómez. Creo que el señor Recuero... Sí, adelante. Sí.

Sr. Recuero: Gracias, señor Alcalde, como siempre muchísimas gracias señora Gómez Magán, le aceptamos el ruego. Somos los primeros que estamos deseando que esa automatización del padrón llegue. En estos momentos, se están requiriendo a las empresas las subsanaciones pertinentes para los dos lotes que el contrato de la automatización del padrón. Con respecto a la que usted comenta del bono viaje y los



plazos, es verdad que los últimos días, este mes de enero hemos ampliado los plazos de entrega de los padrones, porque nos hemos visto afectados, como todos, por el tema del COVID y de personal que se encuentra en cuarentena. Esto hace que los plazos se alarguen en la hora de la entrega, pero también es verdad que si hay urgencias y situaciones que hay que atender, ruego que usted pase o cualquier persona pase por la Concejalía de Censo y Estadística, donde está mi compañera Inma Montesinos, que seguro que tratarán de darle una solución viable para poder agilizar ese padrón. Gracias, señora Magán.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Recuero. Continuamos con la siguiente, y también con otro compañero, con otro grupo, **la número 12, del Grupo Municipal de Sueña Torrevieja**, del señor Samper. Cuando usted quiera, señor Samper. Samper, perdón.

Sr. Samper: Si, muchas gracias. El 4 de octubre del 2019, hace casi 27 meses, iniciaron el primer expediente para la concesión de cinco bares cafetería de la tercera edad, quedando desiertas el 10 de julio de 2020, hace más de 18 meses. Quedando desierto, perdón, los lotes correspondientes a las casas de Pedro Lorca y San Pascual. El 16 de septiembre de 2021, 14 meses largos después de quedar desiertos, se licitaron por segunda vez estos dos lotes. El 26 de octubre de 2021, en el Portal del Contratante se publica el certificado de la mesa de contratación del 22 de octubre en el que se acuerda elevar a la Junta la adopción del acuerdo de dejar desierto el expediente, en base a que no ha sido presentada solicitud de participación alguna en el plazo establecido a el efecto. La auténtica realidad es que en 32 meses no han adjudicado los servicios de cafeterías de las casas de la tercera edad del centro de Torrevieja de la que hacían bandera en el anterior mandato, alentando a sus usuarios a manifestarse contra el anterior Gobierno, por lo que la gestión del Partido Popular con los bares cafeterías de las casas de la tercera edad es un segundo fiasco por partida doble de una de las promesas de Eduardo Dolón. Teniendo en cuenta, además de que el Alcalde prometió en su campaña que abriría los bares cafeterías de la tercera edad de forma inmediata. Habiendo pasado más de tres meses desde que quedó desierto el segundo expediente de las cafeterías de las casas de la tercera edad de las calles San Pascual y Pedro Lorca sin que haya constancia en el portal de ningún documento posterior al acuerdo del 22 de octubre de 2021, le hacemos las siguientes preguntas, ¿han iniciado el tercer expediente de las citadas cafeterías de las casas de la tercera edad? En caso afirmativo, ¿en qué fecha? Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Samper. Señora Montesinos, adelante.

Sra. Montesinos: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos. Bueno, pues estamos esperando el informe de los técnicos para volver a sacarlas a licitación. Y espero tenerlos mañana o, como mucho, a la semana que viene. Como usted sabe, es la segunda vez que se quedan desiertos, y los técnicos están mirando otro modelo más adecuado para sacarlas, para que no vuelvan a quedarse desiertas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Montesinos. Continuamos con el señor Samper, con **la número 13 del Grupo Municipal de Sueña Torrevieja**.



Sr. Samper: Gracias. El 9 de noviembre de 2021 se abrieron los plazos de matriculación para el curso 21-22 de los talleres de arte salinera, taichí, fotografía, solfeo, rítmico y danza oriental, sin haber licitado ni siquiera los servicios de monitores. El 9 de diciembre se ha publicado en el portal del contratante de Ocio y Cultura la rectificación del anuncio de licitación del servicio monitores para los talleres de artes salinera, taichí, fotografía, solfeo, rítmico y danza oriental por un importe de 97.117 euros al año. En el pliego se estable que los servicios se darán desde el 1 de enero al 30 de junio y del 1 de octubre del 31 de diciembre desde el año 2022, por dos años más tres de prórroga. A la vista de que en el portal del contratante no existe ningún documento posterior al 9 de diciembre, le realizo las siguientes preguntas, ¿en qué situación se encuentra el expediente? ¿Se ha comenzado a prestar alguno de los servicios citados y, en caso afirmativo, en qué fechas? Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Samper. Señor Quesada, creo que lo va a contestar. Adelante.

Sr. Quesada: Muchas gracias, señor Alcalde. Señor Samper, En cuanto a la primera pregunta, el expediente está en proceso de adjudicación. Y en contestación a la segunda, pues actualmente se está prestando el servicio con un contrato menor desde, exactamente, el día 22 de noviembre de 2021. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Quesada. Seguimos con el **Grupo Municipal de Sueña**. El señor Samper con la **número 14**.

Sr. Samper: Gracias. Respecto al presupuesto de 2020. El 21 de febrero de 2020, viernes, Sueña Torrevieja recibió del actual Alcalde de tan solo tres páginas con simplemente el resumen por capítulos del presupuesto de gasto del Ayuntamiento, sin dato alguno en el presupuesto de Organismos Autónomos ni el presupuesto de ingresos, siendo el resto de las tres páginas generalidades sobre las intenciones de gastos. En el citado escrito, se nos da plazo hasta el martes de la semana siguiente para hacer propuestas, con la presión añadida que serían entendiendo por orden de recepción de los siguientes grupos de la oposición. El 13 de mayo de 2020, con siete meses de retraso, después de tantas prisas para decir ambas propuestas, se aprobó inicialmente en sesión plenaria. El 29 de septiembre de 2020, con nueve meses de retraso, entró en vigor el presupuesto de 2020. Respecto del 21, el 13 de enero, con tres meses de retraso, se aprobó inicialmente en sesión plenaria. El 9 de junio, con más de cinco meses de retraso, entró en vigor el presupuesto del 21. Respecto a 2022, la legislación vigente establece que debe someterse a la aprobación del Pleno antes del 15 de octubre del ejercicio anterior, por lo que ya lleva tres meses y medio de retraso. Por todo ello, realizamos las siguientes preguntas, ¿ha realizado el borrador del anteproyecto de presupuesto general para 2022? ¿Va a entregar a Sueña Torrevieja copia del citado borrador con el tiempo suficiente para que podamos hacer propuestas y negociar con el equipo de Gobierno las mismas antes de la aprobación inicial en la Junta de Gobierno? Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Samper. Señor Paredes, adelante.

Sr. Paredes: Muchas gracias, señor Alcalde. El señor Samper, me alegra que haya vuelto de vacaciones. Sus representantes en los Organismos autónomos ya



aprobaron los presupuestos de los mismos en tiempo y forma, como marca la ley. En el mes de octubre, se iba a proceder a la aprobación del presupuesto del Ayuntamiento, pero, como sabe, la sentencia del Tribunal Constitucional nos obliga a rehacer las cuentas. Ya le invité a participar en las propuestas que tiene para el presupuesto del 22. Aún no he recibido nada por su parte. Nada, señor Samper, seguiré esperando. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Tenga usted paciencia, señor Paredes. Continuamos. La 14. Acabamos de darle lectura y contestación, y pasamos a **la número 15**, también del **Grupo Municipal de Sueña Torrevieja**. Guarde silencio, señor Muñoz, por favor. Que los compañeros, cuando usted las ha formulado, estaba todo el mundo callado. A ver si usted guarda silencio, y dejamos al señor Samper que formula la pregunta y que le puedan contestar, ¿de acuerdo? Decía que estamos en la número 15 del señor Samper, del Grupo Municipal Sueña Torrevieja. Adelante, señor Samper.

Sr. Samper: En Junta de Gobierno del 30 de marzo de 2020, hace 22 meses, se aprobó la ratificación de nombramiento del técnico del expediente sobre las pólizas de seguro colectivo de vida del personal del Ayuntamiento. El 2 de abril de 2020, la técnico redactó la memoria, que fue firmada electrónicamente el 28 de septiembre de 2020, casi 6 meses después. La Junta de 30 de diciembre de 2021, ha aprobado el expediente, memoria justificativa, pliegos técnicos y económicos y gastos del expediente por un importe anual de 210.000 euros más IVA, y una duración de dos años, prorrogables dos años más. El 12 de enero de 2022 se ha licitado el expediente. A la vista de todo ello, le realizamos las siguientes preguntas, ¿por qué se ha celebrado casi seis meses hasta el 28 de septiembre de 2020 en firmar la memoria terminada el 2 de abril de 2020? ¿Por qué han tardado más de 15 meses desde que se firmó la memoria justificativa en aprobar dicho expediente? Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted. Creo que la señora Gómez Candel. Adelante.

Sra. Gómez Candel: Muchas gracias, señor Alcalde. Señor Samper, ese pliego ha seguido el trámite administrativo que necesitaba. Usted sabrá que la memoria justificativa se aprueba primero y puede ser bastante previa en el tiempo a la realización de pliegos. Se realizaron los pliegos, se aprobaron los pliegos, el pliego administrativo; se envía a fiscalización y detectaron, hubo unas disconformidades. Y a fecha de hoy, está publicado para la licitación y el 14 de febrero acaba el plazo de presentación de plicas. No sé de qué se queja, ha llevado un trámite y ya para presentación de plicas. Mire, lo importante es llegar, no quedarse en el camino. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Gómez. Si no me equivoco, la siguiente, la 16, la han anulado, ¿no? Señora Secretaria, para formular **la 17**, que es, en este caso, la misma. Efectivamente, **la 17 en la que retira la 16**, pero formulamos, en este caso la..... Estamos en la 17, señor Samper, ¿de acuerdo? Adelante.

No, de la 15 no puede pasar a **la 18**. Está la 16 y la 17, que es del señor Samper, que una en concreto, la 17, es la que dice que la ha retirado. Entonces, le queda una para formular. Exactamente. Pues desconozco los motivos, señora Gómez Magán. Yo sí que los he recibido con el correo habitual. Pues vamos allá, señor Samper. Por favor. Efectivamente, así es. De hecho, si yo no me equivoco, señora Secretaria, en la última pregunta que tenemos registrada. Adelante, señor Samper,



formúlela, por favor.

Sr. Samper: En junio de 2010 se inauguraron las pistas de pádel y tenis de la zona de raquetas, inversiones realizadas con dinero público procedentes del plan E a nivel estatal. Desde entonces y hasta hoy día, el PP ha estado gobernando la ciudad de Torrevieja durante nueve años, entre 2010 y 2015, cinco años; y entre 2019 y 2022, siendo en estos últimos tres años el periodo en el cual se puede observar el grave deterioro y abandono de la zona de raquetas, especialmente las siete pistas de pádel que actualmente se encuentran cerradas y castigables por la desidia y el desinterés del Alcalde y la concejal de Deportes, incumpliendo una de sus promesas recogidas en su programa electoral, rehabilitación y reacondicionamiento de las instalaciones de la ciudad deportiva, como es el caso de la zona de pádel. Son numerosos los niños y niñas que se ven sin posibilidad de practicar este deporte al no poder permitírselo por vías privadas, así como usuarios adultos. Mientras que todas las ciudades de alrededores, Guardamar, Montesinos, San Miguel, Almoradí, tienen pistas de pádel en perfecto estado, además de escuela municipales en funcionamiento. A la vista de todo ello, le realizo la siguiente pregunta, ¿por qué no han realizado ninguna actuación de las prometidas sobre las pistas de pádel, provocando su cierre por su estado impracticable? ¿Cuáles son los pivotes prioritarios para la concejala de Deportes? Como ya imaginamos que en su respuesta echará la culpa de todo a Sueña Torrevieja y a su portavoz, concejal de Deportes, entre 2015 y 2016, hace ya seis años, con un simple cálculo matemático del nivel de la ESO, ¿podrían confirmar cuántos años han pasado desde el año 2016 a 2022? Le he dado la respuesta incluso, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Samper. Señora Box, adelante.

Sra. Box: Muchas gracias, señor Alcalde. Me va a permitir, señor Samper, que coja aire, respire hondo para contestarle, porque no doy crédito, de verdad. Vamos a ver, ¿razones por las que no se ha realizado ninguna actuación? Pues mire, hay muchas, o algunas importantes, pero la que más, el estado en que ustedes nos dejaron las instalaciones deportivas. No, es que es cierto, lo que les molesta es la realidad, un solar, absolutamente un solar. ¿Y sabe lo que sucede? Que para arreglar todo lo que ustedes no arreglaron, poco a poco, necesito tiempo. Pero no se preocupe, si la legislatura no ha terminado y usted se está anticipando, y se arreglarán. De hecho, le indico que ya estamos en las actuaciones preparatorias y no le cuento lo que ha tenido que hacer con el contrato que ustedes iniciaron. Porque los gestores del deporte tienen que entender de deporte. Sí, señor, sí, señor Samper, lo sé perfectamente, pero déjeme terminar. Como le decía, son muchas las instalaciones que tenemos que reparar. Pero le voy a dar un pequeño detalle. La inversión que ustedes hicieron fue cero. Porque si ustedes me dicen que no han sido capaces de cambiar en cuatro años ni los portarrollos de los baños de la piscina, de verdad, si usted me dice en que eso lo hicieron, yo les pido disculpas y hago lo que ustedes me digan, pero no fueron capaces ni de cambiar unos portarrollos de los aseos. Inversión cero. No, usted no se exima de responsabilidad. Continúo. Continúo. A la segunda pregunta. Pues quizás me ofenda todavía más. A la segunda pregunta. Le voy a contestar, señor Samper...

Sr. Alcalde: Señora, señora Box. Señor Samper, ¿usted cree que puede desarrollar la capacidad de permanecer en silencio y escuchar a la señora Box, como le ha escuchado en la formulación de las preguntas? ¿O cree que le tengo que llamar



usted al orden? Y creo que somos mayorcitos para poder escucharla, principalmente, porque a lo mejor luego usted dice, no, no, es que no me ha contestado. No la ha contestado, no, no la ha escuchado. Vamos allá, a ver si lo conseguimos.

Sra. Box: Muchas gracias, señor Alcalde, continúo. A la segunda pregunta, insisto, todavía ofende más. Prioridad todos, señor Samper, todos. ¿Y sabe cuál es el ejemplo?. Hemos recuperado las escuelas deportivas municipales. 14 disciplinas deportivas, 14. Actividades dirigidas. Y es más, perdone, hemos añadido escuelas municipales de deporte adaptado. ¿Le suena? ¿Las conoce? ¿Se preocupó en algún momento?. Hemos añadido tenis de mesa, hemos dado espacio a triatlón y a patinaje. Ustedes no les daban espacio, nosotros sí. Y atendemos a todos los deportes, claro que nos queda, señor Samper, nos queda mucho. Pero porque ustedes no hicieron nada. Absolutamente nada, despreciaron el deporte de esta ciudad. Y a la última, el que no sabe sumar es usted, y discúlpeme. Usted habla de que fue concejal 2015-2016, y se esconde, se exime, se quita responsabilidades del resto de años. No, no, señor Samper. Usted estuvo en el 2015-2016, no hizo nada. Pero estuvo tres años levantando aquí la mano sin hablar de deporte. Yo no le oí ni una sola vez, ni una sola vez, defender el deporte de esta ciudad, cuando usted fue responsable y usted causó el daño, el mayor daño al deporte de esta ciudad. Con cual cuatro años de pérdida del deporte, de apoyo cero. Sí, sí, déjeme terminar, que sé que no le gusta que yo le diga eso, porque al final, señor Samper, tenga educación. Lo que a usted le molesta es que le digan la verdad, y es verdad, usted ya ha colmado mi paciencia y se lo voy a decir así. Entonces, son cuatro años de olvido, cuatro años de abandono y llevamos dos años y un poquito. Y no le digo las consecuencias y los problemas que hemos tenido, porque a usted la pandemia le vale para unas veces sí y otras veces no, pero en esos dos años hemos hecho mucho más que ustedes en cuatro años por el deporte esta ciudad. Y no se preocupe, que lo arreglaremos absolutamente todo. Muchas gracias, señor Samper.

Sr. Alcalde: ¿Tiene usted alguna duda más, señor Samper?.

Sra. Box: Se me ha olvidado la foto.

Sr. Alcalde: Apaguen el micrófono, por favor, y guarden silencio. Como no tenemos más preguntas registradas, pues correspondería a levantar la sesión, pero no sin antes preguntarle si alguien de público quiere formular alguna pregunta de lo que hemos hablado, y si no es así, pues le damos a todos ustedes las buenas noches, el agradecimiento por permanecer aquí y los que nos siguen también a través de televisión. Muchas gracias.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las veinte horas veinte minutos del día al principio indicado, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno Certifico.

